

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1785.

No. de hojas útiles 36.

Expediente que sigue el Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad: Fernandez del Rio Manuel contra el Cobrador José Gutierrez para la exhibición de el libro de cobranza.

Juez: El Señor Oidor: Cerdan y Pontero Ambrosio.

RA-300 21

ca. 38

do 12

fs. 38 ✓

Do. 47

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Administración.

Autor que sig^{no} el May. dela Cofradia
 dela Piedad, contra B. Dref
 Fittionner, sobre que
 era xcoque yn Libro.

Por Tuer
 N. Oydor D. Ambrosio Texdan y Romexo

Eno de su Juzg.
 Daxcia Romexo

Fineidos



De real.

SELLO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Manuel Teniente del Rio, alcaide de la
Cofradia de San Juan Bautista fundada en la 3.^a de
Marzo por el ante Venerable forma de
y digo q^{ue} p^{or} el año pasado de este presente
y tres de este nom^{bre} alcaide de la Cofra-
dia en fuerza de la Rnua q^{ue} este cargo hizo el
Juan de Alameda, Teniente de Alcaide de la R. P. Com.
de Rio de Janeiro, q^{ue} entre en la administrac^{ion} de ella
procurare a los cofrades de la Cofra^{dia} reduciendo
el num^{ero} de los cofrades a solo los quatro p^{er} este
derecho de comun^{idad} m^{as} p^{or} como en la paga de
m^{as} Teniente q^{ue} falleci^{er} en el año pasado de este
ta^{nto} quanto ascendiendo a la suma de la Cofra^{dia}
alcaide de Arzobispado y mas p^{or} q^{ue} le medulario p^{or} los
en sus cuern^{os} q^{ue} p^{or} el presente se hallan a^{ntes} provados.

Alp^{re} de la Cofra^{dia} de Rio de Janeiro la oblig^{acion} de la Cofra^{dia}
procuron de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}
Ano de los p^{re}sentados fado de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}
Imagen de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}
en la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}
Con la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}
de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}

Quando alcaide de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}
en la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia} de la Cofra^{dia}

[illegible]

La puerera Jo. Salin de los Reales Hill
 No duviere meoiedo. Fradon. Eni katis
 faccon. Equimienos Jo. Cadavos y porria
 quedare conuilib.º pueron animo roer
 Ono q. lareg.º de la cof.º eurent.º y no p.º p.º
 can a p.º rona dlo.º

Por último: auto de buengov.º de aprehensión
 de cap.º Juan de Elcano seg.º q. los d.º b.º q.
 administ.º los cobradores a los amos de la
 casa, como lo q. se forma. En nuevo, notien
 mas. Dño q. el q. les maniega en ellos
 nierras no dicen justo motivo p.º su com
 ción; hav.º. justa causa p.º la de moción. El Dño
 Gutierrez, al ser separada la cobranza
 en uno de la flen.º al Dño Ben.º Oñoro
 q. es el Dño q. afirma el mayor dño p.º q.
 lo lleva a una casa de cobranza, obligandose
 esta a pagarle quatro reales p.º cada flen.
 atendiendo a lo q. hoy se practica q. la co
 fradia lleva la flen.º q. no la cobrada
 emendiendose el Dño Gutierrez a la
 entrega de una fianza q. corresponde
 sin subsistencia. Rem.º. Alz.º. En una
 atención p.º el p.º d.º q. mas convenga
 p.º p.º de la casa mand.º q. el Dño Fox.º



En real.



SELLO TERCERO, VII REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Quiero enreg^e la Team^a Encargo al
sonag^e teng^e destinado p^a q^{lo} seiva con
tandolo el Rio prim^o el prox^o me
allanro Immediato inpruto al^o co
apencen^{to} q^{no} lo huieno ena puert
enla M^a Carrel & corte queer pur^a q
pido. 78^a

Man^o Fernandez del Rio

En atencion a lo que se expresa en este Escrito
yemas Consideraciones que se han tenido pre
sentes, notifi^{que} se a^{nto} se huienen, entepue
el libro de Cobranza que ha estado a su cargo
a la Persona que nombrase el Mayordomo d^e
Manuel del Rio, lo que execute el dia, ome
ro el proximo mes de Marzo, sin Escusa algu
na, con aperecimiento de que se apuerto p^a
via de goerno entre puertar de la Real Camer
& Corte para que lo execute

Proveyo y rubrico el Decreto que antecede el B. D. Am
broio Lardan, Alcalde el Crimen de la R. Audiencia y
Procurador de Copadica en Lima y Febrero 26 de 1785,

Mascul Ant^o Monzon
265. de Sal^a y dilig^a h

Don Josef Gutierrez

Muy, señor, mío. Recibi, la
de Vm. y enterado en lo que
en ella me escribe, solo respon
do à el último punto, sin con
testar à los demas por que se
ria dentar en asuntos muje
riles.

Desde luego con vengo en la
proposicion que Vm. me dice de
que le ponga hombre a su libro.
Puede Vm. prevenirse para en
regarlo el día primero de Abo
zo, que tengo persona muy atri
satisfacion que pueda cobrarlo
y no dudo que en la ocacion, le
sea à Vm. muy útil el regalo.
y para mi de mucho honor, Dio
que à Vm. m. años, Casa y feo
25 de 785 //

De Vm. —
Man^o Juan del Rio

A D.ⁿ Josef. Guilleme
que Dios, m. años.

En

Simano



Un real.

SELLO TERCERO: VII REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO. Y
OCHENTA Y CINCO. 7

(n) Josef Puentes Cobrador de la Cofradia de
Nra. Sra. de la Piedad, en la Iglesia de Nra. Sra.
de la Merced de que es Mayordomo Don Manuel
Fernandez del Rio, en la mejor forma, q. haya lugar
en dño. paxero ante V. S. y Dios: q. hallandose el
Libro de mi Cargo en gran deterioro, por haverse
borrado crecido numero de herm. y fallecido
muchos; para ponerlo en el estado, que antes
tenia, hize un crecido gasto en el q. impondi
el tanto de mil p. pocas mas, o menos.

Como no tenia dinero propio para estas im-
pensas, me vali desde luego del q. cobraba de la
misma Cofradia, por cuyo motivo me fue imposi-
ble dar las Cuentas cada mes, como es costumbre.

El Mayordomo en Cumplim. de mi Cargo
me recomiendo ala Satisfac. de lo q. debia. Para ello
me exponi, y le satisfice crecida Cantidad de p.
de forma, q. solo quede librando la Cuenta res-
pectiva al mes de En. proximo pasado. Quando
paxerumia, q. se huiere cargo de Mayordomo de q.
mi descubierta procedia el Contado impendido en
el aumento de herm. me hizo nueva recomen-

por medio de una Carta en la q.^a ~~se~~ ^{se} ~~contiene~~ ^{contiene} algunas
expresiones mal Sonantes, q.^a no merecen mis
procedim.^{tos} y Considerando, Yo q.^a en lo Succivo pro-
viamos tener algun trapero, q.^a no incomodare
le escribi, q.^a quexia hacia de facion del libro, y que
para ello me embiare Sufto a q.^a se le entregare
Satisfacciendole su importe, y me Contexto, q.^a
para elprim.^o de Marzo me pruviniere a
la enunciada entrega, como contra ella Erg.^a
que en debida forma pacceto.

Contento Yo con la determinay.^{on} del Ma-
yordomo, y de recho Erg.^a se verificare mi propu-
esta, se me ha ~~notificado~~ ^{notificado} en el dia de hoy
un Auto provuido por D. S.^a en el q.^a manda
haya la entrega del citado libro a la persona
q.^a nombre el Mayordomo a consecuencia del
pedido por este en mi Exento S.^a q.^a sea dicha
entrega conforme al Auto de buen Gov.^{no} y pre-
viene q.^a cada uno ellos herm. de Cofradia se
paquen a guatras 2.

Esta Sollicitud, es muy Notoria, porque
aunq.^a el Auto de buen Gov.^{no} se probeyo para
el mayor aum.^{to} y Conservay.^{on} de las Cofradias
no se ha observado en aquellas p.^{tes} en q.^a no
se loorava conu observancia el fin de su pro-
p.^o como el el presente caso. Porq.^a si un
cobrador despues de trabajar por el espacio
de tres o quatro meses toda la noche

en el mismo log. hearn. q. ser levan lo asentado
aguiener & contado Siler pagan do x. p. cada
uno, el q. na se loqua la quarta pte. & ellos, &
forma, q. cada hearn. le sale al cobrador p. man
& ocho x. & dia por el mismo tpo. en lo mas
xiouuo el verano enfermar, y conoxelos
q. acaro anocher sin concluir esta talle, y
ultimam. & impender un garto por habitante, co
mo el referido, lo q. acabo & experimentar ac
tualm. Supiera q. lo hearn. adquiriendo con
tanto afan, molestia, y dinero selo pagaban
q. ve enagenare el libro a quatro x. p. talle
a v. v. q. no hubiera q. entrar en tal negoci
el q. resultaba preciam. q. el todo se
aniquilaren las cofradias.

Bien conuse esta verdad el Mayor
dono, lo q. sin duda le motivo a concertar
q. lo haren. El y Libro y Miguel de
don Difunto, y el Don Swarcian Segundo
de esta misma Capadia, se endicenen a
ocho a. Esto Señor estan Regular, q. quan
do hay algun ramo vacante, haren exfu-
ero lo cobradores para comprar adho. precio
Aon puer quando Don Manuel de el
Rio solicita, q. lo haren. En el libro viene
paguen aguarro n. andada muy apizot
J



En real.

SELO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHEENTA Y SEATRO, Y
OCHEENTA Y CINCO.

g. ami ruina, puer por esta venta expe-
rimentava lo mil, y diez p. Expendeda por
sex y hem. y. exister en el. de mil, y
veinte, ying^c el Mayordomo veneficene na
ra ala Cofradia con un quebranto mio tan
conciouable, ni la perjudique Cong. Seme pa-
quen a ocho x. puer este desembolso lo hade
haver el g. me. succedime, y er cora miu
Sencible, g. avn nombre Bien, y Lvn
limpio nacimiento, g. por contencar
con honon se haya acopido a una Nego-
ciacion tan taada para, como deprecia-
ble, vele por parte su total devuacion
despuer & haver sido este libro el
devimpino ala Cofradia, como en caso
neverano podra informar a v. v.
Al Doctor Don Francisco Maeda Per-
vicio Mayordomo, que fue de ella
aquien succedio el presente, lo que
F



Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO.
OCHENTA Y CINCO.

no hace Apertencia la venionida, y acreditado
Jurificacion N. S. a por lo q. y jurando
a Dios nro. S. y a esta Señal E Cruz
+ ser verda lo expuero.

R S. a pido, y Sup.º que ante se verifi-
que la entrega el expuado Libro, se siwa
declaran que los hermanos Contenidos en
el, some deban pagar al precio de ocho n.º que
ami es de Jurificia, q. pido &c.

J. P. Gutiérrez

Por presentada la Esquela Dese traslado al
Mayordomo Don Manuel el nro, sin perjuicio
de la Entrega mandada hacer, que se verifi-
cara presuntamente en el día de mañana, para
cuyo efecto se le hara liber esta Proviencia a Don
Jote Gutiérrez, desandole Papel, en caso de ocu ltar
se,

J. P.

Proveyo y rubricó el Decreto que antere

Lima y A

El Señor D. Ambrosio Texeiran y Pontexo, Al-
calde del Crimen desta Real Audiencia, y
Jues Privativo de Copradías, en los Reyes-
del Perú en primera villa de mill e setecien-
tos ochenta y años a =

Masculi Int. Monzon
L35. de la y de la h

En dho día mes y año: Yo el Escribano de Sala
y Diligencias desta Real Audiencia, pasé
a casa de D. José Gutiérrez a efecto de
hacerle saber el Auto de la vuelta, y no ha-
viendolo encontrado le dije Papel con men-
ción de él, en conformidad del mandado
y para que conste lo pongo por Diligencias

Monzon

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

En la Ciudad de los Reyes del Perú en veinte y
Ocho de Febrero de mil Setecientos Ochenta
y cinco años. Yo el Escribano de su Magestad
de sala y diligencias desta Real Audiencia,
notifiqué el Decreto que antecede
a Don José Gutiérrez en su Persona doy fe =
Morzon



SELO TERCEPO AVE REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO
OCHENTA Y CINCO.

En Manuel Fernandez el Rio Mayordomo de la Cofradia
de nra. S. de la Piedad fundado en la Iglesia de nra. S. de la Ateneo
parece ante V.S. como mas haya lugar en dho y digo q. entre los cobra-
dores de la dha Cofradia era uno Dn. Josef Gutierrez, el qual, por la
infanta retencion del Dinero que en varios meses importaba su crecida
cobranza, dio merito a que Yo interpusiera en el Tribunal de V.S. mi
Recurso para q. me pagase lo debido, y escribiese el Libro de herman-
dad al sugeto q. Yo comisionare. V.S. se digno mandarlo asi, por
Decreto de veinte y vein de febrero de mil setecientos ochenta y cinco que
en debida forma presento; y habiendose notificado al expresado
cobrador la citada providencia tubo a bien combenirse ala entrega
del libro que esta verificando en Dn. Josef Medina a quien desti-
ne para q. lo reciba, pagando al dho Gutierrez a razon de m. pero por
cada hermano.

La entrega esta p. concluirse, y entretanto ha llegado ami
noticia q. el dho Dn. Josef Gutierrez ha conseguido Lizenca p. sex-
ta cobrador de la Cofradia de la Purissima de S. Ana, y aun solicita lo
mismo en otra Cofradia q. en lo propio q. entregare hoy los hermanos
de la Piedad a Dn. Josef Medina reciviendo un pero por cada uno, y
mañana Recumir con misinos hermanos, y aplicarlos o a la Cofra-
dia de San Maria y Josef de la q. es cobrador, y acontrato o a la
de la Purissima de la q. ha obtenido Lizenca, o qual quiera otra.

En q. loogre incorporarse.

Con esta Ofugion q. tiene adbinados el dho Gobierno, experimentan necesariamente inconvenientes gravísimos ala Copadria de la Piedad q. lo excluye al cobrador q. se subroga en su lugar; al Público, y en una Palabra atodas las Copadrias Ala de la Piedad por los hermanos q. se le subtraen al subrogado por el dinero que pierde en los hermanos subtraidos; al Público por esa mala versacion q. se observa en muchos Cobradores q. miran las partes intervercan al se encuentran mirando a otra Copadria aque no tenían de en donde resultan las Repeticiones que se observan en los Tribunales, y alas demas Copadrias por q. nunca pueden lograr la Reforma, y arreglo en sus libros. Por q. el Cobrador juntamente es perseguido en una, para otra; el q. en la Piedad para a Purisima; si lo llevan de Purisima ocurre a S. Roque, si lo expelle S. Roque ocurre a Animo y así en poco tiempo con los hermanos de la Piedad ha reducido todas las Copadrias, y todas aun vez experimentan notable atraso con semejante Conducta.

Con razon y para obiar estos inconvenientes está prebenido por auto de buen Gobierno de Copadrias en el Párrafo segundo en q. trata de los Cobradores q. el Cobrador que fuere de una Copadria no lo pueda ver de otra, y q. quando mas concurriendo dos Copadrias en un Proprio Mayordomo podra tener dos libros, y mas adelante para evitar q. quando se ponga mal con un Mayordomo no pare los hermanos al Otro con quien está bien dando por borrados los unos, y por nuevos, aventados los otros; y para que

Si on Maiondomo lo expeliere de su Copradia, y el otro lo quisiere
se amparar en la suya, le sea imposible transplantar hermanos
para evitar igualmente inconvenientes contra la Copradia de la Piedad
q. eloministro ocurra ala Justificacion de V.S. a fin de q. se sirba
se mandar; q. el dho Cobrador D.ⁿ Josef Gutierrez sea notificado p.
q. no altere ni inquiete en manera alguna los hermanos q. ha-
entregado al Cobrador D.ⁿ Josef Medina, y se abstenga de llevarlos
a la Copradia de la Piedad en q. se hayan aventado p. aplicar
los ala de San Maria y Josef q. actualmente cobra, ni los
exija alguna otra Copradia. Ya reve q. en conformidad de lo
prebenido en el ya citado auto nose debian temer estar ma-
lar resultan, puer el dho Gutierrez quedaba por perpetua^{te} exclu-
do del exenio de Cobradores pero no es mi solitud el perjudi-
carlo, no obstante de esta sabia providencia; pero ha llegado el caso
de que D.ⁿ Juan Josef Moxel Maiondomo de la Copradia de la Purissi-
ma fundada en la Iglesia Parrochial de Sta Ana le ha concedido
licencia, y franqueandole carta para q. haga en libro bato
de era abrogacion sin ignorar la entrega del libro de la Copradia
de mi cargo, y lo prebenido por el auto, y la misma oportunidad
podria lograr el dho D.ⁿ Josef Gutierrez con los demas Maion-
domos se hare indispensable ocurrir ala Justificacion de V.S.
para q. la Copradia de la Piedad q. esta anni cargo no experi-
mente los quebrantos q. previvamente la amenaban, por tanto

A. V. S. pido y suplico q. habiendo por preventado la providencia de V.S.
que ha citada; se sirba mandar se notifique al Cobrador D.ⁿ
Josef Gutierrez no altere ni comueba en manera alguna
a los hermanos q. acaba se entregan a D.ⁿ Josef Medina; ni se



En reali

SELLO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE NUESTROS REYES
OCHENTA Y SEIS, Y
OCHENTA Y CINCO.

propare a aver ciento e hermandades en la de Jesus Maria
ni formar libro en qualer quiera otra, con aporcebimiento y q.
se haga saber esta providencia a todos los Alcaldes mayores de la
mar Capadiaz para q. recogan las licencias q. le hubieren fran
queado, y le niegen al menor por el termino de seis meses
lar q. solicitare el mencionado D. Josef Gutierrez por sea de
que pido cortar Da.

Manuel Fernandez Del

Por merced a la provi^a que se a com
para librada anterior por este Ayto
y hapare la notificacion q. se solicita an
en lo respectivo a Joseph Gutierrez, como
en la parte q. toca a los Mayordomos de
la Santa Capadiaz, en la compendio
que de 2 raciones de mas q. de Junio de
1785.

[Signature]

Proveido por el Sr. D. Ambrosio Zar
dan y Pontero Al Conde de S. M. su
D. por esta R. Audiencia y Juez



En real.



SELLO TERCERO, VH REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Real privativo de Cofradia. Lima
y Junio nueve de mil setecientos ochenta
y cinco años.

Melchor Molar y Parigal
Escribano de C. M.

En Lima en diez de Junio de mil setecientos
ochenta y cinco años, notifiqué en su Per-
sona, e hice saber el decreto, que antecede
de a D. Josef Gutierrez de que doi fee -

Solar

en dicho día me, y a notifique el mis-
mo decreto en su Persona a D. Juan Josef
Moral, Maicordano de la Cofradia de la
misma. Esta Alma, y Animas en la misma
Parroquia de que doi fee -

Solar

En Lima en Catorce de Junio de mil se-
tecientos ochenta y cinco, hice saber el
decreto que antecede al licenciado D. Fran-
cisco Torres Cuxa Intero de la Parroquia
de S. Marcelo y Maicordano de la -

Cofradia de Animas, y S.ⁿ Felipe de la
Veneranda Parroquia de que doi fee -

Solar

En dicho dia mes, y año notifique a D.
Lino de Leon Maordomo de la Cofradia
El transito de la Encarnacion el decreto
de Suo, de que doi fee -

Solar

En real.



SELO TERCERO, VII REAL
AÑOS DE MIL SEISCIENTOS
OCIENTA Y CUATRO, Y
OCIENTA Y CINCO.

D.^{no} Fr. Guzman y Larranaga en la mejor forma
que haya lugar en sus poderes ante V. S. y digo que
ve me ha hecho saber un auto proveydo por V. S. a
instancia de D. Manuel el Rio ^{no} y la Cofradia de
nra S. de la Piedad por el que me manda que dentro
el termino de veir meses no haga asiento en ningun
Libro nuevo, ni en el de ^{ra} Fr. Maria e que en la
actualidad soy Cobrador.

Toda la vez se ve que muchos Cobradores
se enagenan a sus libros, y con todo no se les pone
en barata alguno por sus Mayordomos paraq fomen
tor que les conserguen solo D. Manuel el Rio lo prae
tica conmigo. Y acaso esto procede por ser mas exac
to en su ministerio que aquellos? No por cierto,
porque todo se maneja sinó con mas, con igual arte
glo. Procede unicamente con animo de destruirla, sin que
pueda penetrar la causa que lo motiva a ello.

Digo que quiere destruirla, pues solo porque
Nada que busca a Nacer la hermandad de libro e
Piedad e q^{to} largo hecha entrega; pide a V. S. que dentro
el termino de veir meses no haga asiento. A la verdad
que a ninguno sino a Dios se le habia ofrecido apli
car el ^{te} Vmto antes de experimentar el dño, y mas
quando por esta cautela necessariamente habian de seguirse

dos perfidias. Una a la Cofradia de ~~San~~ ^{San} ~~Francisco~~ ^{Francisco} y
Jho que cobro, pues desde luego se aniquilaria a cau-
sa de hallarme el Libro a mi cargo en mucho deterior
por haber puesto todo mi conato en aumentar el de
Piedad, y otro a mi Individo que con los cortos pe-
rentos que me anda aquel, segun se halla hoy, no
puedo mantenerme, y si continuara seis meses sin co-
celo, me veria en la necesidad de dexar el oficio, y
tener acaso modo de sobrevivirme, con lo que se ve-
rificaba mi destruccion.

Si la pidiere Justificacion de V. S. (Visto
cando por contrario imperio el auto mencionado) me
concede la gracia de que pueda impender libramen-
to de cuenta en mi Libro, o en otro qualquiera, y lo
proceto a cometer el oficio que imagina D. Manuel
entonces es quando debe ocurrir al Trial de V. S.
en solicitud del Remedio.

Y si soy tan curioso como hombre de bien
Jho Medina me ha de satisfacer un pero por cada
uno de los hermanos que le he entregado, y se conte-
niam en este Libro de Piedad, y quitarle a este la her-
mandad para agregarla a los ~~demas~~, era mas que exor-
bitante considerable. Asi lo entiendo, y en esta vida ten-
dras. Yo buen cuidado de no cometer tal crimen, pero
D. Manuel del Rio distraido acabo con los muchos
cuidados que le dan las Mayordomias en ^{que} ~~que~~ se ex-
cusa, ni baha Reflexionada asi, ni que mi conducta
sea superior a tal manera, por todo lo q^{ue}

A V. S. pido y suplico que atendiendo a los ^{los} ~~fundam~~ ^{fundam} ~~expuestos~~
se sirva concederme la gracia suplicada, baxo la po-
testa de no inquietar a ninguno de los hermanos

12
convenido en el Libro a mia ^{ra} la Piedad a que son
de hecha entrega a J^h Medina, que así es a p^{er} que
pido ^h

Tratado al May^{no}. a la cofradia de la
Piedad. Lima 16. Junio de 1785.

Proveido por el Sr. Ambrosio Zendar
y Portero del Consejo de Ill. Dyda de la
Real Audiencia de Lima, y Juez R. pri
vativo de Cofradias en el dia de Asesha

Melchor M. Solar
C. ^{no} de S. Mag. 

En Lima y Junio veinte y siete de mil ochocien
tos ochenta y cinco. Lo el Ex. ^{no} notifique, e
hice saber el Sr. ^{no} Gaudede a D. Manuel del
Rio en un personado y fe =

Melchor M. Solar
C. ^{no} de S. Mag. 

Un real.

SELLO TERCERO: VERREAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO
OCHENTA Y CINCO

D. Manuel Fernandez del Rio Macondomo de la Cofradia
de nra. Señora de la Piedad fundada en la Vglesia del Convento gran
de de nra. Señora de la Mexced; en los autos con D. Josef Gutierrez
sobre que quede probado por termino de veu merer de haxer ariento
de hermano en qual quiera Cofradia, y lo demar deducido; Respon
diendo al traslado del Escrito en que solicita la Revocacion del auto
de f. pareco ante V.S. y Dijo q. Tuvi. mediante se hade verrix V.S.
confirmar lo mandado, por las razones siguientes. Primera por q. lo
que alega D. Josef Gutierrez es muy superficial para q. se dispenze ma
loy establecida p. el buen Govierno, y arreglo de Cofradias. Segunda:
por que tiene pendiente la liquidacion de sus Plamillas desde el mes de
Marzo hasta el de Mayo, puer las que me ha Remitido, no dicen ni
confrontan con el Libro de hermano. Finalmente por q. la en
trega de su Libro no esta concluida.

Es muy superficial, cimbexosimil quanto se alega de contra
rio por q. se intenta persuadir que mi procedimiento no se dirije a otra
cosa q. ala ruina de D. Josef; que nove manes en los demar Ma
condomos; y q. procuro anticipar Remedios a danos q. no se han expe
rimontado. Con esta especificidad de apolla su pretencion, y procura
abultacion para dar principio a la formacion de los Libros en las Cofra
dias de q. habia vacado Licencia.

Si No pidiera q. se observare entodo su vigor el auto de buen
Govierno vitado en mi Escrito de f. por cuyo contento debe quedax
Removido y separado D. Josef no solo de la Cofradia q. actualmente

Cobra; sino tambien el numero y premio de los Cobradores; aun en
ese caso no se podia decir q. Yo intentaba su Ruina. El mismo
vela habria bucardo por sus proprias manos. Pero Yo no helleba
do hasta ese punto mi volictud, aun q. con Turt. ^a pudiera promo
berla; y me he venido al corto espacio de seis meses, mientras se
crepuxan de algun modo los hermanos de la Cofradia q. adminis
tro. Por q. ^e Tamar he peruido su Ruina, he usado mas medios de los
que dicta la prudencia ontaleu caron. ^e Flabilitarle con mi dinero, espe
raie, aique comodamente satisfasiese las Cantider, y no contao, que
me devia, a ^e Conceder facilmente a los partidar q. me han propuesto
sus deudos, y ^e Padiuioz aun con riesgo de mi interese por en casa
Contreptor Judiciales, y consulta a beneficio de D. Josef Fudioner,
? Es bexosimil q. quien se porta de este modo intente la Ruina de
D. Josef nadie lo creera sin aq. xaviamme. Quando he binto inutiliza
dar las protestas, y q. se iban aumentando los perjuicioz, en
tonces me haviendo forsoo acofame al sagrado Tribunal de P.S.

Que nio se manefen en los demas Maiondomos, nada have a
nro Assumpto. Por q. en iguales circunstancias, no es dudable se
subuena y fiel administracion q. pondrian en uso y exercicio todo
su Zelo, y actividad, para consultar a los intereses de las cofradias
de su cargo. Asi lo practican eficazmente quando lo pide la nesida
y se ben repetidar quejar, ya por Exento, ya de palabra en el Turgado
de Cofradia, para contener los enresos de los q. sirven mal en ofi
cio. Yo lo practico en la actualidad; y no por prebenir el remedio
adlanos presumtivo; sino por curar una enfermedad, y grave con
tra esta Cofradia, y procede en parte de no estar corxiente la Cuen
ta de las Planillas de D. Josef Fudioner en los meses que ban enun
ciados, cuiu cargo es somamente diminuto, y no corresponde al nu
mero de los hermanos q. conutan por su libro.

En efecto entregome D.ⁿ Josef Gutierrez el libro de su hermandad
por el mes de febrero de este presente año su numero asciende a
mas de Dos mil Hermanos estos deben pagar quatro m.^d cada uno mes
q.^e importan cosa de mil pesos rebajandole la quarta parte; deve
dar por cobrador al menos setecientos cinquenta p.^{rs} pero Tome ha
lo con una Planilla q.^e apenas sube una a Quatrocientos cinquenta
y un p.^{rs} y sostiene D.ⁿ Josef este cargo tan rebajado con un Turam.^{to} —
bajo de su firma. Como podre yo desentenderme, sin hacer injusti-
cia a la Cofradia, en un asunto en q.^e estan gravemente perjudicada.^s
Y por Ventura este dano nose experimenta en la actualidad.^s Si
por cierto, y lo persuadire con la ultima razon q.^e voy apenas
en claro.

No es axioma Dios a quien se le ofrece aplicar el remedio
antes de experimentar el mal. A qual quiera Mayordomo q.^e obren
bajo q.^e su cobrador teniendo un libro de Dos mil hermanos solo —
entregaba mil y trescientos sele ofreseria aplicar el mismo
remedio; y tal vez quisiera q.^e se aplicase con menos suabidad.
Como faltan en la entrega de D.ⁿ Josef Gutierrez cosa de setecien-
tos hermanos por eso sostengo q.^e hasta ahora esta incompleta, y
diminuta. Por q.^e siendo incontestable q.^e el libro de D.ⁿ Josef tiene
mas de Dos mil hermanos por q.^e no ha entregado los setecientos
q.^e faltan.^s Olor ha venido para aplicarlos a la otra cofradia
aun en q.^e ha obtenido licencia (aplicacion q.^e le sera muy facil
principalmente a una q.^e tiene el mismo titulo de Piedad aunq.^e
en distinta Iglesia) ore han muerto, ore han borrado. Si yo
me inclinara al primero se diria tal vez, q.^e hacia juicio
temerario; si huviera sucedido lo segundo la Cofradia estubie-
ra hasta sin Lampara para satisfacer setecientos funerales.
Si dice D.ⁿ Josef q.^e se han borrado esos hermanos esto es lo que
se ve Justificar q.^e ponerse acubiertos.^s Pero es creible q.^e estan



SELO TERCERO, VIA REAL
AÑOS DE MIL SEISCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

breber diar se borren tantas personas siendo cobrados
D.ⁿ Josef Gutierrez y se bastante años se practica en este oficio,
y se una Cofradia q. cumple con tanta puntualidad lo q. promete
en sus cartas. Permitamos por un instante q. es cierto q. se han
borrado. Como satisfice D.ⁿ Josef a la Cofradia sobre este punto,
Con manifestar una lista de los setecientos hermanos por sus
nombres con q. aparecen asentados en el libro sin cargo. Viendo
razon el Sr. Cavall en q. viven, supuesta esta lista reconocera la
Cofradia la causa del menor caso el Sr. Cobrador sed. D.ⁿ Josef en
los meros sobre dhas; y se vindicara D.ⁿ Josef Gutierrez el cargo
q. contra el resulta por el corto numero de hermanos q. apa
reze en su entrega.

Antes q. se llegara el caso se molestara la atencion
de V.S. con el presente recurso; para eludir D.ⁿ Josef Gutierrez
los cargos q. Yo le hacia por la cantidad de sus cobranzas con me
hemandad de tanto numero; como el arbitrio de remitirme una
lista de trescientos veinte y un hermanos para q. los borrase de
su libro con lo execute puntualmente, y pare al Turgado de
Cofradia la misma lista para q. en ese Tribunal aparexer en
igualmente separados de la hemandad. Pero siempre quedaron
en su seno los quatrocientos hermanos restantes, y q. no da raz
a lo que es mas; al tiempo de la entrega al Subreyn en su libro
aparexer ya conuenter los q. antes sedaban por borrados; pero
siempre con el desfalco de los setecientos hermanos. De donde probie
ne una mutacion tan notable e instantanea? Despues de estos
combencimientos senara lugar la pretencion de D.ⁿ Josef Gutierrez



Un real.

SELLO TERCERO, VII REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO. R
OCHENTA Y CINCO.

en un Tribunal tan Respectable como Justificado?

Es visto pues q^a la Solicitud de D. Josef estaba en razones
fútiles, y muy Superficiales; q^a se haya aun pendiente la liquidacion
de su cuenta, y q^a la entrega de su libro no se ha verificado entoda su
extencion.

Por tanto estos puntos, debena si tiene o debe tener lugar
la pretension en el auto de buen gobierno q^a b^a fundada mi-
nistracion; y q^a en un código excelente se caida Obsequancia depen-
do la reforma de la Copiacion en el arreglo de su Cobrador. Por tanto.

A. U. S. pido y Suplico resinda deprecia la pretension de D. Josef Gutie-
rrez; y confirmando el auto de f. se Notifique a D. Josef liqui-
de la cuenta pendiente de sus Planillas con arreglo al crecido
numero se heamano q^a conitan de su libro; y prosceda inmediata-
mente a concluir la entrega q^a ha desado incompleta, o de raxon in-
dibidual celos heamano por su nombre, y a las Cavar en que-
viben, y los motivos por que no los ha entregado al Cobrador que le
ha subredido pido Just. Cesar Vaz.

Manuel Fernandez del Rio

Notifiquese a D. Josef Gutierrez; liquide la
cuenta pendiente de sus Planillas con arreglo
a los hermanos q^a estan ventados en su libro,
o de raxon indibidual celos q^a faltan por
entregar, con expresion de sus Casas, y celos
nombres con textos con los del libro q^a le tiene
entregado al M. J. con aporocion m. q^a de

^{†. excusarlo}
 notario dentro de 3.º día, y justificandole
 le haber susnaido hermanos para vi-
 õ pora otras cofradias quedara porida
 do perpetuam. e se ser cobrador: Tenne
 tanto cumple conda la razon decretada
 con la exactitud correspondiente, cona
 lo mandado sea q. no manese p. a hora
 libro de una Cofradia

NN
 Obedo p. el 3.º D. Ambrosio Izquierdo y Ponero,
 del Consejo de las Indias. Oydor de esta R. Audiencia
 y Juez n.º de los Reinos de las Indias. Tránsito
 y Julio quatro mil seiscientos ochenta y
 cinco años. Romero

En la Ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Julio
 del presente año de mil e quinientos e noventa y cinco años. Yo el En.º notifique
 a los señores oidores de esta R. Audiencia el decreto q. precede al cobrador Francisco
 Hernandez en su persona doy, fee

Romero



SELLO TERCERO, VZ REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

De J. M. Guzman en los autos con D. Manuel de
Ceballos que no haga asiento en ningun Libro e Co-
fradiaz dentro del termino de veis meses, y lo de
mas deuido digo que por el of. se hizo la
purificacion de N. S. mandas que liquidare la Cuenta
por^{te} e min. Planillar con arreglo a los hecimen-
tos que estan ventados en el Libro e nra^{za} Sala
Piedra, o diere Vaxon individual e los que faltan
por entregar con exproban e los Cavan y a los
nombrar conexas con los de otro que lo tengo en
poder de M. J. M. Guzman, con lo deuido que en dho auto

Yo, don Juan de los Rios, conde de Castellar, conde de
Lemos, conde de...
...mismo que la justificación de V. S. me manda
...tengo verificados. El libro a mi se la Pie
dad q' conia a mi cargo lo entregué en la primera Le
mana de mes de Julio pp^o a Jph Medina asintiendo
con él a la entrega que se contemplaba con una Pla
nilla de los hermanos que en su respectivo día conti
buyen la limana estipulada, en la que se especificaban
sus nombres y sitios. De forma que debiendo al Ma
yordomo mil ciento quarenta y cinco p^o y un d^o y me
dio, e importando al libro mil y trescientos p^o y otros abo
nos ciento quatro p^o y dos d^o, quedo debiéndome a su señoría
los cargos y descargos la cantidad de doscientos cincuenta

y mas p^o medio x.

Lo unico q^e puede extrañar el Ayuntamiento es que
el numero de hermanos entregados sea mucho menor q^{ue}
q^e constan al libro, pero esto procede a haberse bonificados
q^e para justificar ellos impidiendo el gran trabajo de va-
carlos con individuales, para lo q^e ocurre a la benignidad
dⁿⁱ a fin q^e me conceda veinte dias de termin^o p^o el
A. V. p^o y sup^o se abra mandos hacer requirir
y como mas padre ou p^o p^o lo neces^o de

Don Juan de Guzman

Concedense a esta parte quince dias
p^o el efecto q^e solicita. Lima 7. de
Julio de 1785.

Don
Proveydo por el S. C. Ambrosio Tello
y Pomero, del Consejo de su mag^d Oydor de
esta R. A. y Quer^a a mi hermano con ser vado
de Capadrias en el dia de su tra-
Pomero



SELO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Manuel Fernandez del Rio Mayor

dono de la cofradia de N. S. de la Piedad Fundada
en el convento grande de N. S. de la Merced, en los
autos con Don Toribio Gutierrez parecidos ante V. S.
y dijo, que venia ha echo saber un Decreto por el
qual conveda V. S. el termino de diez y seis dias
al cobrador Don Toribio Gutierrez para que liquide
las cuentas pendientes con la cofradia de la Piedad
y excite los hermanos con arreglo al Libro de su
hermandad, o de Vozon puntual y sin equibacion
de los sucesos hermanos, que faltan por entre-
gar, segun y como mas largamente se vio V. S.
mandando por Decreto de fover

Yo venia las sabias providencias de V. S.
pero no venia exorde el Espiritu que anima la vo-
luntad de Don Toribio Gutierrez en el termino que
ha pedido, y que ha obtenido por la benignidad de V. S.
No es otro que llevan al cabo sus designios y afianzan
en sus nuevas cofradias, no solo los hermanos q.
ha subtraido de la de Piedad, que Yo Administro;
Sino tambien adelantar los asuntos de Nuevos her-
manos q. francamente solicita por medio de pu-
blicos arrendadores contrabiniendo de cada un
alor Ouderen de ore. Tribunal, cada dia formando
nuevos Articulos para eximirse asi de la

liquidacion de guerra por el conuido descubierta
en vista de su Libro resulta contra el cono de la
cibion de los Otxemarror subtraidos; por que en el
mismo echo se manifiestan al Nuevo cobrador,
una señal evidente de su mala Veracion, y se co
tituia No digno de un rebano cargo;

Pero por mas q el dicho Don Jph ynterna o
curerex las acciones y derechos de la cofradia de la
Piedad; y hazer y honrar las sabias prohibencias de
D.S. Yo pondre en claro, lo que llebo dicho, y dare una
prueba Real, de que ha subtraido Otxemarror, y lo
está actualmente cobrando; y tambien que promue
por medio de Aventadores la Formacion de Nuevo
Libro con cuot echo se combenena el atropella
miento, que haze de las Respetables Prohibencias
de D.S. y para ello: =

Fvs. Pido y suplico se vista Mandar; reme reciba
y informacion de Ferrisq que Turen a Dios y
a una señal de Cruz como en visto que siendo
marro de la Cofradia de la Piedad de la Merced, y
manifiestan las mismas cartas de su Otxema
dad, estan pagando actualmente al cobrador Don
Jph Guierrez bajo de la misma carta, o de otra q
le ha subrogado. y aui mismo declaran como
está formando nuevo Libro en otra Cofradia, vol
citando Otxemarror por medio de Aventadores
y firmando cartas o de la Cofradia de la Piedad
Fundada en la Yglesia Parroq de S. Sebastian; y en
otra qualq. y que fectan dichas declaracione
juntos con los Autores de la materia para la re
solucion. pido Turn. Cortan N.

Man^a Fernandez del Rio

Recibase la Inform. que se ofrece por
el ^{silvestre} ~~no vale~~ ^{trabajo} ~~no vale~~ a q se comete
de actuacion: Levada q sea traída
a dar la provi. q corresponda sin perjuicio
de lo mandado. Lima 11 de Julio de 1785.

M



En real.

SELLO TERCERO, VII REALI.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Proveyo y Rubrico, el Dec. de la faja anterior en
te, el m. D. Ambrosio Landa y Pontero el Conve
jo de su Maj. y con esta R. Aud. y Jues Real
de lo Ordinar en el dia de su fecha.

Informacion

Festigo 1º

Libertine Brando

Moimiento de la Ciudad de los Reyes, en tres de Julio de mil setecien
tos ochenta y cinco. A parte de D. Man. Fernandez
el Rio Mayor como a la Cofradia de N. S. de Piedad de
la Iglesia de la Merced, por la Informa q. tiene ofreci
da y se ha mandado de presente por Festigo a Mauntio
Fabila Maestro Sangrador, q. vive en la Calle de la
Palma, y le hevi, y ocler. Tuxam. q. lo hizo por di
a nro. Señor y a tra conal de Cruz segun Dño. va
lo al ofrecio de su vendad en lo q. supiere y le fu
ene preguntado, y siendo al tenor del escrito de
la faja antecedente presentado por Dño. Mayorido
mo Dño. fue el declarante, esta pagando actual
mente al Cobrador Josef Gutierrez, la Cofradia de la
Piedad fundada en la Iglesia de la Merced, de la
Hermana Maxia Trinidad Chaves, q. la asento el
dia dose de Fiziembre el año pasado de ochenta
y tres, y le paxo la Carta, la qual me manifesto ante
el presente Escribano, y esta a la misma fecha
firmada de Dño. Gutierrez, q. se la paga por meses
y no le deve, mas de solo este mes, q. no ha ocurrido
por el; y q. esta es la vendad visto al Tuxam. Dño.

en q se afirma y ratifico leydo de esta declaracion q no le tocan gent. de la Rey y q es de edad de mas de veinte y seis años la firmo de
doy fee

Maria de la Cruz

Ante mi

Silvestre Bravo
N.º de la Cruz

En la 2.ª

Maria de la Cruz
Princeda
Mestiza N.º G.
N.º de la Cruz
22 años

En el mismo dia, represento p.º testigo a Maria de la Cruz Princeda de la Cruz leclavi Junam.º q lo hizo p.º Dios nro. senor y a una Señal de Cruz se gun dno. vaso de ofrecio de su verdad en lo q. supiere y le fue re preguntada y rendido al de non el escudo de la Cruz antes de me presentado p.º el Mayordomo de la Cofradia de la Piedad de la Iglesia de la Merced. D.º.º.º. Fue la declaracion paga a el Cofradon Josef Gutierrez, p.º el hermano Pablo Portugal su marido la dha. Cofradia desde el primero de Noviembre del año pasado de ochenta y tres, dandole quatro reales cada mes como consta al asiento de su Contad.º q. aha ora al tiempo de declaracion me manifesto; y q. tiene el dho. asiento de Pablo Portugal, y la fha. doy fee; añadiendo q. dha. Cofradon Gutierrez ocurre al braxle el dia quatro el presente mes y sabiendo la declaracion el liti.º q. tiene, sobre dha. Cofradia, le dijo q. bolviere el mes q. viene a q. asiento diciendo q. si, y q. lo dha. y declaro de la verdad vaso al Junam.º fha. en q. se afirma y ratifico leydo de esta q. no le tocan gent. y q. es de edad de mas de veinte y dos años la firmo de doy fee

Ante mi

Maria de la Cruz
Princeda

Silvestre Bravo
N.º de la Cruz

En la
ca. de la
Cruz N. G.
R. H. 30: a.

En Lima y Julio quince de mil setecientos de
Continuando la informacion se presenta
a Fran. de la Cruz, a Costa Indica q vive en el Callejon
de Negros, en la Calle de Alambor y le previ suram. q
lo hizo p. Dios nro señor y a tra señal de Cruz, segun
Dño. caso del oficio de su señoría en lo q supiere y le
fuere preguntada y siendo al tenor del escrito
presente. Mel actual Mayordomo de la Cofradia de la
Piedad fundada en la Iglesia de la Merced Dño. Puc la
declarante le paga al Cofradon Josef Gutierrez, la dha
Cofradia desde diez de Julio de año pasado de ochenta y tres
dándole un real el día jueves. Cada semana haciendo
le pagado el mismo el día de halla jueves Catorce, cuya
Costa me manifesto ante el presente Dño. Que tiene
noticia q en el mismo Callejon cobra a otras vecinas y
quien ve la Cofradia lo hacia cada semana. Puc lo q
lleva dha es la verdad. caso del Suram. Ho en give
afirmo y ratifico, lo q dice esta q no le tucan gen. de
la Rey y q se dha en mas de veinte años, no fimo
p. q. dño no saber, e q. dñe fue =

En la
ca. de la
Cruz N. G.
R. H. 30: a.

Ante mí
Libertad y Bravos
Inmediatamente, en el dho Callejon le previ suram. de no
na a la Cruz de Costa Negra, y lo hizo p. Dios nro. y
señor y a tra señal de Cruz segun Dño. caso del oficio
de su señoría, en lo q supiere y le fuere preguntada y
siendo lo pido en el escrito de presentado p.
dho Mayordomo de la mencionada Cofradia de la Piedad
de la Iglesia de la Merced Dño. Puc la declarante
paga la dha Cofradia al Cofradon Josef Gutierrez
dándole un real cada semana hasta el día de halla
jueves Catorce (cuya Costa no manifesto) q en dha la
Meron cobra otras vecinas y le han pagado en esta se
mana. Puc esta es la verdad. caso del Suram. en el q
ratifico, q no le tucan gen. y se dha de treinta a.
no fimo, p. q. dño no saber, e q. dñe fue =
Ante mí
Libertad y Bravos
H. de la Cruz



The real.



SELLO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SEISCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Frang.

Manuela

Saxnotique.

V. G. L. H.

mas P 20. a

En el mismo día y presente p.^o Testigo a N.^o
cia, el notario de la Real Audiencia q.^{ue} vive en la Calle d.^{on}
meño, y le lleven a ante q.^{ue} lo hubio patrio n.^{ro}. Señora
y a tra cenal de suya segund d.^o. y al o el ofrecio de
su verdad en lo q.^{ue} supiere y le fuere preguntada y si
endulo al tenor del escrito del teniente p.^o d.^o May
omo de la Cofradia de la Piedad fundada en la Iglesia de
la Cienega. Dijo: Que hasta el dia primero del prese
nte mes de Julio, le ha estado pagando al Cobrador Josef
Gutiérrez, la dha. Cofradia, pues habiendolo encontra
do en la Plaza, el mes pasado, le dio un peso de Caydor
q.^{ue} le devia, q.^{ue} teniendo noticia despues de q.^{ue} ya no cobra
va, y q.^{ue} le habian quitado el libro, lo solicito, y hasien
dole cargo de q.^{ue} p.^o q.^{ue} no la havia entregado al nuevo
cobrador, y q.^{ue} le respondia q.^{ue} solo valia su nombre
el q.^{ue} havia entregado; pues el libro lo tenia; mas la
reclamante, haciendo mas esto, y de engañando.
se de q.^{ue} d.^o Gutiérrez no hera el Cobrador, solicito al
Cobrador y medina a quien se le entrego, el tal libro
de Cofradia, y este le firmo la Carta el dia primero
del presente mes, a quien le paga. Y q.^{ue} lo d.^o esta
verdad. tocando al Juramento f.^o q.^{ue} no le tocan gent
y es de edad de mas de veinte años, no firmo p.^o q.^{ue}
dijo no saber de q.^{ue} doy fee e inmendado v. = x. = Vale =

Amey

Liberté. Bravos
à la nation

Стна = 6.0

Maximiliano Loyo

Lactescens

Chadwick N. G.

En Lima diez y ocho de Julio de mil e
cientos ochenta y cinco añ. concurran
do la informacion de p^{tes} p. n^{ro} 10 aca
nians Loyola, arrendador de Cofrades



En real.



SELLO TERCERO, VII REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO, I
OCHENTA Y CINCO.

que le he cedido Juan Antonio de la Cruz, vecino de
unno y a una ventura de Cruz, segun
necio. Vocango al qual ofrecio de un
ento que supiere y le fuesen p^{re}g^{do} y vien
solo al tenor del E^{to} p^{re}g^{do} por el cual
como de la Copia de N^{ra} N^{ra} de la Piedad
fundada en la G^loria de n^{ra} N^{ra} de la
uited D^{no} que el d^{to} aora ten
mandar, mas omeng y por color de
dar letrabo acortando. heuramos en la
copias de la Piedad de la Panno quia de
N^{ra} S^{ra} Maria al cobrad^o de N^{ra} S^{ra} de Guadalupe
y que le entreg^o diez herman^{os} y no
acomunado por no tenerlo por com^o.
que esto es lo que vale y la verdad sa
p^o del T^uam^{to}. Ho en que se afirma y ma
tifica leido en una de las q^{ue} no
crecan q^{ue} de la ley y que es de la edad
de vinquenta y cuatro a^{os} y la firma
de que se fee=

Mariano Poyola

Ante mi

Alonso de la Cruz
D^{no} de S^{ra} Maria

En el dia y Año de mil setecientos ochenta y cinco. Continuando la Informacion presentada
por Testigo de Mariano V. Miguel de la Cruz Negro

vive en la Calle de los Timoneados, y le escribi tu
nam. q. lo hizo p. Dios nro. Señor y a una Señal
de Cruz segund se va al ofrecio en la verda
ento q. supiere y le fue preguntado y
siendo lo al tenor el escrito de f. presenta
do p. m. Manuel de los Rios Mayordomo de la
Cofradia de la Piedad de la Yglesia de la Noxena
de San. Fue de verde el veinte y siete de Nov. de
año pasado de setecientos, setenta y siete
esta pagandole dha. Cofradia al cobrador de
sef. quinquas pagandole vn real cada
semana; lo q. se segurado hasta el martes de
la semana pasada, cuyo asiento consta de
dha. Cofradia q. al tiempo de esta manifesta
to, a mi el presente es. nro. de lo q. doy fee, y q.
lo q. heva de ser la verda es a o del Junco.
fho. en q. capitulo y nativo le pde esta
relectacion q. no le bucan gen. y que
es de mas de veinte y cinco años la firma
de doy fee

Mariano S. Mag.

Antem

Silvestre de Prado
ii. de S. Mag.

Otra 8.
Magdalena
Ortega y G.
L. M. mas
30. años

En dho. dia. Yo el Sr. Continuando la Informacion
representada p. testigo al Magdalena Ortega de Cas
ta Vega q. vive en la Calle de la Calle de Natur y
le escribi tu nam. q. lo hizo p. Dios nro. Señor y
a una Señal de Cruz segund se va al ofrecio en la verda
ento q. supiere y le fue preguntado, y siendo
lo al tenor el escrito de f. presentado p. m. Man
Rios Mayordomo de la Cofradia de la Piedad de la Ygle

cia de la Merced, Dijo que fue la declaracion de esta pa-
 ganda a el Obispo de los Guineos la dha. Cofradia, y q
 habiendo pasado de durar dos semanas, lo Reconvino
 en la Plaza, y este le dijo q no habia podido, pero q
 temiendo noticia de q dha. Obispo Guineos habia de-
 fado el libro, y no la habia entregado al nuevo Cofra-
 dia, lo solvia a ver, y le dijo q p. q no lo habia entre-
 gado, a lo q le respondio, q no lo habia echo p. q no le
 nia presente, si estaba en dha. Cofradia, de la Piedad
 o en otra q tenia, y lo traxa. Y q lo dho y declarada, a
 la verdad, va so el Juram. fto. en q se ratifico leydo
 le esta, no le tocan per. y es de edad de mas de treinta
 años, no finto p. q dho no sabe de q dho fue
 Anueny

Sibastre + Bravay
 J. de S. Mag.

Dijo q de
 Censura de In-
 terdigo

Entifico que habiendo pasado ya de la fecha, al
 Capellan de Negron, Cito en la Calle de Malambo, afecto
 de llevar otras declaraciones q algunas vecinas, se
 habian declarado, a las dhas. hermanas q pagaban
 la dha. Cofradia de la Merced de la Merced al Obispo de los
 Guineos, y asimismo de la Negra Maria de la
 Cruz, me manifestase la Cofradia de la Merced, q tenia
 dicho en declaracion, me espuso esta q dha. Jose
 Guineos, havia ya hablado con ella y le havia dicho
 q se entregase la dha. en la manifestase hasta
 q el Obispo habia con ella, y aunque le dije
 me dijo q no queria, a todo lo q le iba a vanas ve-
 cinas de dho, no pareciendo las otras vecinas
 p. declaracion p. esta dha. Calle en aborotado. y
 para q asi fuese a pedirle al mayor orden de
 la dha. Cofradia de la Merced, p. q esta p. diligencia
 firma y ratificas, y naebe de mis ptecientos, ochenta
 y cinco

Sibastre + Bravay
 J. de S. Mag.



SELO TERCERO, VIREAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Octavo 10.
Candelaria
Olmedo, N.
G. L. N.º 26. do.

En día y año veinte mil setecientos
ochenta y cinco. Continuando la Infancia
de presente p^rtestigo a Candelaria Olmedo
do. de la q^{ue} yo el es^{cri}bo le servi su xam^{to} q^{ue} lo hizo
p^r Dios mío. en su y a una señal de Cruz segun
do. vapo el oficio de su vanda, y siendo p^rse
guntado a tenon el escrito de p^resente
do p^r el Mayor domo de la Cofradia de la Piedad
de la ciudad; Dijo: Fue la declaracion he
estado pagando, la dha. Cofradia al Cobrador
Joaquín Turiel p^r la hermana Catharina
Bargas, desde catuere de 1^{er} de año pasado
de ochenta y tres; hasta oña q^{ue} se paga al
Cobrador Medino; y q^{ue} dho. Gutierrez, en la en
trego a el es^{cri}pusado Medino, p^res p^r Causalidad
supo q^{ue} este Cobrador, fue tambien pago a dho. Guti
erres dos hermanas q^{ue} asen el día veinte y cinco de
el mes pasado de Junio el presente ante la Cofra
dia de la Piedad fundada en la Parroquia de S^r
Sebastián; Cuyas tres Contas, al tiempo de esta
declaracion me llamaron testador, y de lo of^{ice}
q^{ue} se hayan con la misma fecha. Y q^{ue} lo q^{ue} lleva
dho. es la vend. vapo al Turiel. dho. eng^{er} se xapi
fio, leydo le esta, no le tocan gen^{te} y q^{ue} e^{ste} dho. ad.
a veinte, y seis, años. la fama, de q^{ue} of^{ice} fees

Candelaria Olmedo
Silvestre
Brazo

En real.



SELLO TERCERO, VII REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO, I
OCHENTA Y CINCO.

Yo don Manuel Ferrn. el Rio
y don de la Cofradia de N. S. de la Piedad fundada en el Consenso grande de N. S. de la ciudad, por el arco ante (ante) V. S. y Digo que habiendome presentado ante V. S. pidiendo se me recibiese informacion sobre que el Cobrador Josef Guadalupe, estas cobrando toda via hermanos de dha Cofradia y habiendo habiendome en otra Abocacion de la Piedad de San Sebastian, contra lo ordenado por V. S. y en fraude de la Cofradia, esta se mando recibir, y estando evacuada, con excusedo. Hum. de los hermanos, conviene ante dho que jurandome con los autos, obnados y no que de quentas dho Cobrador Guadalupe, en vista de todo de d. S. la provida que casiere por com. afin de excomunicar adho Cobrador, y que pague lo que ha usurpado, conforme velle vaya descubriendo. Exor autos vno la presentacion de Cuentas, se hayan en poder del Escribano Felix Garcia Romero, q. no los a queriendo entregar y p. tanto.

En V. S. pido y suplico se sirva mandarse que

el C^{no}. Felix Fancia. Domencio en
que hoy aca, al p^{er}. C^{no}. que ha
acomodado las diligencias y que en vista
de todo determino V.D. como llevo p^{er}
do en Tort. con esta f^{ha}

Manuel Fernandez del Rio

El C^{no} y C^{ta} entrepre los auto
q^{ue} se citan al actuario el as delig.
q^{ue} indican b^{ajo} de recibo: y esa
madera traigame con ellos. Lima
11. de Julio de 1785.

[Signature]

Lo proveyo y Rubrico el Sr. Dⁿⁱ. Ambrosio Laxan
y Poneno al Con^{sejo} de A^{lcal}de^s q^{ue} por esta f^{ha}
y fues. R^{el}. de ofradias, de esta Ciudad, en el dia
de fecha.

Silvestre Bravo
1^{er} de A^{lcal}de^s

Guardar lo proveido con esta f^{ha}. Lima
9. de Agosto de 1785.

[Signature]

Cumamoxe Porra dov del libro de D.^{no} Josef Gutierrez
 Ella Copaxia de N^{ra} S^{ra} de la Piedad, q^{ta} cobrada

- 315... D.^{no} Juana Poro y
- 316... D.^{no} Josef Poro y
- 315... D.^{no} Miguel Loran p^a Funda del
 dicho
- 317... D.^{no} M^a Infanta p^a D.^{no} Mamula
 encomiendas de Villa
- 318... D.^{no} Mabel Corido 2^a Manteria
- 319... D.^{no} Mabel Maxca p^a Josef Sar
 nia como Ahuero
- 320... D.^{no} Felipe Chabarría p^a Naudenia
 Junto
- 321... D.^{no} M^a Ignacia Pimentel p^a D.^{no}
 Sumidad Chocolatina
- 322... D.^{no} M^a Santos Maeda p^a Sebastian
 Janta Funda de Yuca
- 323... D.^{no} M^a Josef Vazirgon p^a D.^{no} Simpa
 Cava de Vazirgon
- 324... D.^{no} Sebastian Vazirgon p^a Felisiana
 Funda Amas de Yuca
- 325... D.^{no} Antonio Jera p^a D.^{no} M^a Jera y C.
 del Maiz de Salinas p^a Matavilla
- 326... D.^{no} Yridora de Abila. - y
- 327... D.^{no} Josef delos Santos. - p^a Cap
 tania Janta Apuesto de Yuca
- 328... D.^{no} Gregorio Requena p^a Foribia Can
 pintaria del Ache
- 329... D.^{no} M^a delos Santos Aguilar Ran
 cho de puertan colonada
- 330... D.^{no} Mamula Olibio
- 331... D.^{no} Mamul Porro C.^a de Villa
- 332... D.^{no} Josef Maaron p^a Victoria Rancho
 q^{ta} Vazirgon
- 333... D.^{no} Josef de Paz p^a Maria Volan de
 puer de Samallo
- 334... D.^{no} Gomez de Coca, C.^a de Samallo
- 335... D.^{no} M^a Mamula Gallo p^a Dolores C.^a
 de la dicha
- 336... D.^{no} Josef Lopez p^a D.^{no} Magdalena
 Mima C.^a N^{ra} de V. de Yuca
- 337... D.^{no} M^a Antonia Cabero 3^a Funda
 del Pedregal. - - - - y
- 338... D.^{no} Juana Murga p^a Vazirgon
- 339... D.^{no} Josef Vazirgon de Yuca p^a D.^{no} Felix
 Vazirgon 1^a Funda de Yuca para el
 Limonvillo
- 340... D.^{no} Juana Paula Canillo p^a D.^{no} Juana
 C.^a de Yuca
- 341... D.^{no} Clemencia Matute Lima f^a de Yuca
 adixia de Vazirgon
- 342... D.^{no} Domingo Sebastian p^a D.^{no} M^a Juan
 Vazirgon C.^a Amas de Yuca de Yuca
- 343... D.^{no} Juan Vazirgon p^a D.^{no} Vazirgon
 C.^a de Yuca

18... D^{na} Viriana Marg^a p^a D^{na} Josef. Carpin
tenia f^{ta}
19... D^{na} Mamula Sanchez p^a D^{na} Josef.
Fondos de S^{ra} Juan
20... D^{na} Juan ~~San~~ ^{San} Martinos son
fondos de S^{ra} Juan
21... M^a del Carmen Virama p^a M^a Victoria
entre las Nava
22... D^{na} Costanza Villafuerte p^a Ramona
C^a del S^{ra} Puma
23... D^{na} Ju^a Santos Ultimo Rancho
del Ramo p^a Valentina
24... D^{na} Ju^a Rellu
25... D^{na} Manuel Rellu C^a Mamigua
frente al Banco de S^{ra} Juan
26... M^a Petronila Dyague p^a D^{na} M^a San
orio C^a Callej^a de S^{ra} Juan
27... Marcelo Ayllon p^a M^a S^a Linda
C^a de S^{ra} M^a de S^{ra} Juan
28... Parquata Valredo
29... Rosa Morina p^a D^{na} Teresa C^a
de Marchan
30... M^a del Carmen Real p^a D^{na} Josef.
Sapateria despues de la 2^a C^a
frente a Manilla
31... Valbador ~~San~~ p^a Valbador
frente a la C^a del Agua
32... D^{na} Pedro Guilo p^a D^{na} M^a S^a C^a
frente a la C^a
33... D^{na} Josef. Mamigua C^a de las Jau
to
34... D^{na} Mamula Pueto p^a S^{ra} Martin

35... D^{na} Ladaro C^a de Coburito. 24
36... D^{na} Ju^a de la Palma p^a D^{na} Sapateria
antes del conde de S^{ra} Juan
37... Rosa Vitero Jordan p^a Pedro C^a
de las Mirigis
38... D^{na} Nicolas Sandino p^a Mamula
9^{to} f^{ta}
39... D^{na} Josef. Mimalla Somburria C^a
de Mamai
40... Clara Iparagiri p^a Victoria
C^a del S^{ra} Abasco
41... M^a Emilion Romero p^a D^{na} Josef.
pulperia entre Cigina
42... Consamia Arbedo p^a Ju^a Sarmiento
frente a la C^a
43... D^{na} M^a Cusibia de P^a C^a de G^a
amador C^a de Salas duplicada
44... D^{na} Josef. Ragera p^a D^{na} Josef. C^a
frente a la C^a
45... Isabel Carrillo Callej^a de las
Carras
46... Augustina Corido C^a de Villalba
47... D^{na} Josef. Andonzo p^a Rosa Callej^a
Manuela del Monasterio
48... D^{na} Orosio Mator p^a Mariana C^a
de Ruiz
49... Victoria Flores
50... Juan^{co} Munda C^a de las Nava
frente a la C^a

272... D.^{na} Jacin de Acosta C.^a de Acosta

86... Pedro Minalla p. Juana Lombardi
via Sum. Mar. Muriqui

87... Petronila Gomez p. Dominga C.^a
del Cura Parauta

31... D.^{na} Ventura Torroche Cas.^{na} del Ito
D. Botonera

66... Alberto Monrrey p. Narcisca Cama
monrrey = Plaza

76... Juan^{co} Cruz Recaudina, Plaza

126... Juana Flores Lechugera p. Plaza

225... D.^{na} Maria Graos Pulperia Cigima
del Tapanan

238... D.^{na} Marcela de Correa p. D.^{na} Luis
Funda Antu de S.^a M.^a

80... D.^{na} Petronila Flores p. D.^{na} Calixto
Funda del Ito

128... Julian Cebasa - - - y

36... Rosa Abala p. Juana C.^a de Pa
larier

240... M.^a Antonia Palacios - - - y

122... Josef. Abala p. Rosa

24... D.^{na} Crisofania Sabedra C.^a de padenas
Silencia

201... Juana Rosa Sarmiento C.^a de
Axambulo

42... D.^{na} M.^a Rosa Apun C.^a de Oromero
C.^a 10^{ta} ala Segia

241... D.^{na} Josef. Sanchez p. Josef. Sillan
1^a al combentillo

37... Donata Albarao

112... Petronila de Torres p. Margarita

291... Jacoba Ruiz 3.^a funda desp.
del combentillo

423... M.^a Bernabida Florian 2.^a funda
despuv del combentillo

12... Rosa Parachi p.

12... Victoria Idalgo p. Margarita
1.^a Calle.^{na} de Exuvia - - - y

454... Manuel Manior q.^{to} desp.
del Arco

294... Fabiana Obiedo p. Luisa
cho despo Campa e Lava

114... D.^{na} Petronila Gomez 2.^a C.^a f. a

75... Valerio Carmo. C.^a de Llan

467... M.^a Eugenia Mangar yon

465... D.^{na} M.^a Cipriosa n.^o 20 p. D.^{na}

466... D.^{na} M.^a Lago p. Augustina

205... Antonio Soli p. Maria C.^a de
D.^{na} Maxalima delas quentas

228... D.^{na} Jul.^{na} Condo p. D.^{na} Formosa C.^a
1^a al Calle.^{na} de Nezaon

222... Juagim Espada p. Luisa C.^a de
Gerinzar C.^a junto laonda

202... D.^{na} Luisa Cotilla Funda p.

32...	Eugenia Rondón Callej. de las puñal	27...	M. ^a del Rosario Coimbrante Clemencia C. de Sif.
40...	Liberata Roldán p Silbena Callej. de V. ^m Chiribab	503...	M. ^a Vipe Sapataña Amos del Callej. de Nido
504...	Prof. Toribio Vreda p Mamuta donde laban abito	504...	Manolo Espinosa
505...	Prof. Felipe Gomez tienda q. Sif.	27...	Schidonia Calderon Callej. de S. ^{to} Domingo
506...	M. ^a Vamher p Magdalena	28...	Donato Romero
506...	Leandro Guzman p Basilia, do tax q. Sique	340...	Ju. ^m de Mata Martinez p Agda
51...	Tomara Gonzales 1. ^a C. ^a C. ^a del Río	506...	M. ^a Vamher Romero
52...	Tomara Maxava tienda punto abajo Yero	528...	Parquala Cabanar q. 1. ^{to} 2. ^o
50...	Carimino Maxava	56...	D. ^{ña} Luysa de Ma
51...	M. ^a Mariana Olonqui p Luis Colisio	42...	Simona Torres tienda amos del molino
52...	Prof. Ribar p Mamuta C. ^a f. ^a del molino	520...	Juan. ^{co} Espinosa p Tomara do tax punto alpozo de las Cabezas
52...	Manuel Garcia p Simón tienda después de Mage	521...	Felipe Gomez p floxa tienda después de la gitaxia
53...	J. ^m Maximino Torcoso y figero p D. ^a Rosa C. ^a de Maxelo Ma. quer	522...	Antonio Chavez Coimbrante f. ^a del n. ^o 1. ^o m.
58...	Beatris Dabita	52...	M. ^a Segunda Condo p Ayso de nombrata Sasturia C. de Poda gorres
54...	Eugenia Arebalo p D. ^o Antonio C. ^a de Porras	348...	D. ^{ña} Juana - Maxava p D. ^a Paula C. ^a f. ^a del Rubio
54...	M. ^a del Carmen Malaga p Chupita tienda de las Duermas	521...	D. ^{ña} Paula Alcaros C. ^a f. ^a de las fig. uras de la Encarnación

55... D.^a Antonia Inguellus p Antonia
 C^{ta} Segunda de Noviga
 556... Miguel Ramirez en Contrada
 por Miguel Puchi
 56... D.^a Honorio Amata p D.^a Josef.
 Mercachiffe Plaza
 599... Josef. Acatur y Nicolaza Neau
 cura f^{ta} acabilido
 393... Josef. Andrus Diaz p Paula
 Acaturera. Plaza
 60... Eugenia dela Torre Camicera
 1^a al n.º 11 el Portal e Co.
 61... Felipe Gomez p Juan Sarmenia
 C. de mercaderes
 561... Manuel Rodrig. p Mariama
 C^a 1^a abagisano
 502... Claudio Josef Exborz p Teresa
 mitumera Plaza
 63... Rosa Camorra p Josef. Callef.
 dela Neolita 2^a
 542... Manuela Ribas Linda Ant.
 de Sapata - 1
 66... Rosa Bixabo Landaux p
 Catalina
 +
 599... Pedro Nolasco Sibico p Juica
 Camicera enaplava
 545... Marcelina dela Oliva p D.^a M.^a
 Romero. C^a f^{ta} del Callef.
 547... M.^a Isabel de Lion Obia del F.
 Dean

548... M.^a Rosa Ramonra de Lion
 549... Magdalena de Lion
 44... Santiago Amachuri p Peron
 Funda ala Buelta
 511... D.^a Estefania Romero 2.^a C.
 del Callef.^m de Valande y
 520... D.^a M.^a Salgado
 536... Parquara Ruiz C. del Quila
 1.^o Solar
 86... Prigida Ramirez
 521... M.^a Leonora Torres p Eugenia
 C. de puer dela Oliva de
 car
 354... D.^a Josef. Mitoniano p D.^a Man
 ulla 1.^a C.^a de Comien
 58... Ignacia Baxones p Antonia
 Oyeria f^{ta} ala Barca
 530... D.^a M.^a Nube Guzman
 de charro
 38... Dominga Liscaro f^{ta} 1.^o
 62... Isabel Mendara
 37... D.^a Domingo Aguirre p Juan
 C.^a fund. alapamadenia de
 522... D.^a M.^a Estrada p Morico
 funda Ant.^a del Crangillo
 49... D.^a Liberata del Toro p D.^a M.^a
 nulla funda de puer dela
 pasidena

36... D^{na} Pablo Miranda C.^a de Monto
 Genra S.^o q.^{to} y
 37... D^{na} Facilio Miranda p^a D^{na}
 Teresa
 355... D^{na} Juana Miranda y
 356... D^{na} Teresa Palacios y
 48... Gertrudis Miranda y f
 481... Mercedes Rojas y
 437... Paula Giraldo y
 44... Antonio Luján p^a C.^a de Foz
 1^a Casa de S.^o Marcelo
 456... Maximiliano Barba y Mercedes
 C.^a de Foz. oída mediano
 48... D^{na} Obadía Alameda p^a
 M.^a del Rosario C.^a de F.
 Ju.^a de Aguirre
 444... D^{na} Feliciano Chas^a p^a Maria C.^a
 de portocarrero de ortiz
 451... Mamula Roman C.^a de la
 Junta 2^a C.^a que sigue
 452... M.^a de las Nubes Maran
 p^a Carimino Carorexia del
 Chapdon
 452... Magdalena Espinosa C.^a de F.
 alapanadina de Malbeado
 46... Cucebio de Lora C.^a de F.
 de las Morriqueras

26
 356... D^{na} M.^a de las Nubes Maran
 p^a D^{na} Teresa Capilla f.^a de la
 militeria y
 37... D^{na} Ecolastica Maranzuela
 377... D^{na} Josef. Pio C.^a de Foz de la
 loria de Rizo p^a Sicilia
 67... D^{na} Vidona Hernandez p^a D^{na} Paula
 3^a C.^a de Foz de la loria an
 tes al C.^a de F.
 402... Josef. de la Rosa Garcia p^a Dolores
 C.^a de Foz
 41... D^{na} Nicolasa Villavicencio C.^a de Foz
 de la loria m.^a
 48... Montasia Albarer m.^a y
 466... D^{na} Manuel Miranda y
 476... M.^a Antonia Cubillas C.^a de la
 comedia de la Granja
 48... D^{na} Nicolasa de la loria p^a D^{na} Antonio
 Patricia de Foz de la loria
 476... Josef. de la loria de Foz de la loria
 42... D^{na} Teresa C.^a de Foz de la loria
 comedia de la Granja
 43... D^{na} Pedro Marcon p^a D^{na} Andres C.^a
 de Foz de la loria
 47... Augustin Muganoy y
 237... M.^a Antonia Cabero C.^a de Foz
 de la loria

239... D.^a M.^a Petronila Cuellar C.^a J.^a alda
morreda

25... Valentin Molina Zapata
Fuente Acoca

46... D.^a Fran.^a Sepase

232... D.^a Josef Murramante C.^a Tumbo
acasa sola

5... Josef de la Cruz p D.^a Antonio
Casomao en la Cegina

55... Paulino Antonio Nieto p Nicolasa
Rancho de Quintana

299... D.^a Ilonica Torral p D.^a Guillerma
Torador f.^a a Varate

21... D.^a Gracila Nixabo p D.^a Josef

40... Augustina Casioya p Manigita
C. de 7 Geningas C. Pintada

34... Natividad Noormediano p
Magdalena Callif.^a de 7 Geningas
cozriema

52... Andrea Caniya Callif.^a alda
Camas

260... M.^a Ignacia de la Vega C.^a
alda Chichanoxa

261... M.^a del Carmen Vega

22... D.^a Nicolasa Lopez p M.^a Fran.^a 2.^a
tunga C. de 7 Digo

19... Domingo Perez p Fran.^a Callif.^a
f.^a Amxig.

22... D.^a Cayetano de Cordova Callif.^a
alda Canidad

94... Fran.^a Maximo Coninxa

22... Antonio de la Peña C.^a alda
riada p Rosa

30... Domingo Micoxa p Lorenzo
Callif.^a del Motonco

455... M.^a de la Cruz Villavicencio

212... D.^a Josefa Flor p Cipita

212... Ju.^a de Dios Ayesta Soldado

31... Eugenia Noxallo p Josef.
Chocomaia f.^a a S.^a Poloma

27... D.^a Fernando false Sastre
ria Amas de Camas

432... M.^a Senicion Gutierrez C.^a
las Aldabas

433... D.^a Magdalena Vandomas Choc
loria cortas de Quixaso

50... Josefa Rosas 1.^a C.^a C.^a alda
Moxuma

214... Ju.^a Pablo Duismendi

207... Paula Duismendi p.^a Tumb
ceyina alda Concepcion

436... M.^a Josefa Robles p Ju.^a
cristan alda Concepcion

21... D.^a Tomas doxa

211... D.^a Josefa Clabisa Temultima C.^a
Qua

32... D.^o Teodoro Sammis p D.^a Tomasa
C.^a de la pila q.^{to}
36... M.^a de Coca Carpio p D.^a
Alaplania
33... Agustina Dabina p M.^a de
37... D.^a M.^a Trifa, Cuarta p Segin
en la Moneda
38... D.^o Esteban Lusa p Mercedes
C.^a p M.^a de la pila q.^{to}
39... D.^o Lado Mixon C.^a del 4.^a
p M.^a de la pila q.^{to}
40... M.^a Jacoba Sagraro Plas
ela de S.^a Ana C.^a
39... Semion Palacios p M.^a
Manberia junto ala Paradenia
41... M.^a de la pila q.^{to} p D.^o Grabil
Sacristia
42... Pasquala Ramos C.^a de
Matte
43... Pedro Alcamara Ribas
44... D.^o Trifa Ayende p Manuel
Cochera de Nuevaamro
45... M.^a de la pila q.^{to} p M.^a
Ronda n.^o 2 del Rastro
46... Julian Agandoma p Juan
C.^a de la pila q.^{to} del P.^o Villasantia
47... Cayetano Mangara p Penon
ila q.^{to}
48... D.^a M.^a de Cordoba C.^a del P.^o
ela Foravilla

38... Teresa Licaay Crimina f.^{ta} alga
madria de Loro 27
49... D.^o L.^o Lillo p D.^a Juana C.^a
punto Marmedranos
50... D.^a Martina f.^{ta} alga
51... D.^a Luya Villavaca C.^a de Villavaca
52... M.^a Ambrosia Victoria p
Indio Maniguera de la pila q.^{to}
53... D.^o Mariano Torres p D.^a Luis
Plaza Carrasco
54... M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Carrasco de la pila q.^{to} de Vuniga
55... D.^a M.^a Teresa Laya p D.^o Esteban
Maniguera del Puente
56... M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga
57... D.^a M.^a Castañeda p D.^o L.^o de la pila q.^{to}
de la pila q.^{to} de Vuniga
58... D.^o de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
59... D.^o L.^o de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
60... D.^o L.^o de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
61... M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
62... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
63... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
64... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
65... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
66... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
67... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
68... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
69... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
70... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
71... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
72... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
73... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
74... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
75... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
76... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
77... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
78... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
79... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
80... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
81... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
82... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
83... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
84... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
85... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
86... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
87... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
88... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
89... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
90... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
91... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
92... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
93... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
94... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
95... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
96... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
97... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
98... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
99... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga
100... D.^a M.^a de la pila q.^{to} de Vuniga p L.^o
Silleria de la pila q.^{to} de Vuniga

96... Pio Marada 1/2
 31... Catalina Oliva p. Juliana
Covimera Plaza 1/2
 71... Pedro Carobana p. Mariana 1/2
 324... Ma. Mamulas Honor p. Margarita 1/2
 239... José Antonio p. Mamulas
 32... Calixta Anabela p. Rosa
Luchugera Plaza
 247... Tasinta Padilla p. Yabel Oa
cra de Rosat 1/2
 242... Jacobar Vuro encl. Oamillo
 86... Antonio Monreal p. Peta 1/2
univera Plaza 1/2
 38... Eugenia Monreal p. Maria 1/2
 98... Pedro Diab p. Micaela 1/2
 244... Juana Diab 1/2
 39... Eugenia Lugarda Suxco
 42... Rosa Romero encl. Pexalbiyo
 397... Ma. Gomales Mibe C. de Oro
amita
 398... Ma. Vencion p. Ma. Vapallera 1/2
 70... Ma. Paula Grao
 246... José Cipinara p. Martina Vap
allera f. Plaza

43... Vidoro Campos Recaudero
de Parabacoa Plaza
 87... Apolinario Honor p. Teresa
to Tunto
 100... Pedro Chaver p. Penta craca
lag. Sildibe Amueto Cami
cera Plaza
 406... Ma. Juanca Muzgaxay 1/2
dezo f. Plaza
 46... Tomás Moni Maudera 1/2
 250... Teresa Moni Eubeca 1/2
Alapita
 34... Ma. Gerónimo Nal 1/2
 252... Ma. Teresa Lionandè Casomato
Tunto ala Rodiga dela manant
 262... José Rosar p. Acencia 1/2
unaf. del m. N.
 30... Nicolara Pinto 1/2
 407... Ma. Vencion Mega Sombuxia 1/2
amantur
 264... José Mamul del Volan p. Peta
ama Sombuxia C. de Antiga
 38... Silbonia Villabiancio 1/2
ramera
 255... José Lucas 1/2
 44... Ma. Dolores Carrasco p.
Marcela Plaza
 29... Dominga Gutierrez 1/2
Covina de Antiga

56... Dña Teresa Tejada p Rosita C. a la
 pelotas q^{to} y
 56... D. Macilio Chaves Silencia Esq
 una delantiga y
 59... Dña Teresa Andrade p D. Josef.
 62... Dña Nicolara Portiya Solan de
 puer culas conchas
 68... Dña Juana Flores Tunda del mu
 uco
 71... Josef Anto, Rorr con munio
 72... Anto Camp p Julian Sapa
 tia de Lardeno C. a Belen
 76... Mariana Ortiz y
 77... Juan Co Ocaritar p Pablo
 Callej. n. de la Montuosa
 81... Josef Nomberto Rosar y
 86... M. a Murade, Jia p Ram.
 despues dela Mando
 91... M. a Odonas p Catalina
 tunda junto alas Montuosa
 98... Louiza Lupo quibra q. Josef
 106... Josef M. a Pora p Ines Solan
 de Guerra
 109... Luis Ramon p Parquara
 Solax f. a Lion Pel Sauce
 113... Josef Juquin Salaran p M.
 aorina Salaran f. apalacio
 Plaza

265... J. M. Chiricotto Sumarant p
 Augustina 2. a tunda Montuosa ²⁸
 266... Dña Rosa Jimenez p D. Rosa y
 6... D. Juquin Morales p D. Josef.
 9... Jose Veldebe elmuerto
 351... Josef Amador Dias p Paula
 60... Gregoria de la Torre y Cam
 nexa al n. 19 e en
 129... Dña Juana Flores y
 22... Sicilia Gomez Papera Plaz
 27... Dña Teresa Emmanu y
 40... Dña Floriana Emmanu y
 52... Domingo Valado Papadonia
 de las Mantas
 125... D. Josef Ayman p Prudencia
 C. a J. a Brumet
 26... Mantola Crealada p M. a
 Mercedes C. a de Sanibanes
 114... Dña. Juana Pora y
 20... Luciana Viamonta p Antonio
 C. a Guaymaso
 209... M. a Petruccio Subillaga p
 Jacinta C. a de las Gabilanas
 115... Dña Juana Pora p D. Josef.
 Mocica onta esq. a 2. a tunda
 116... Dña Dña Mariana Montuosa
 Jona P. a Plancha e la Revista

- 37... D^a Feliciano C. Cadiz 1^a C^a p^a
Bogotá
- 47... D^a Sofia Fernandez S. de la Ca
dis
- 21... Summa Villabona ... y
- 14... Casimiro Ochoa tinda
4^a ala Melina del Sauce
- 18... D^m Exomimo Corrobato Condon
Plaza
- 42... Simona Foxus C^a de Tamaro
C^a de Bonico
- 302... Miguel Enrig. C^a de las Galas y 18...
a la 6^a
- 168... D^m D^a Yax p D^a Peronila
C^a Capera C^a de pua al
Malg^a Salinas
- 128... Paquata Cabarras ... y
- 308... Mercedes Villafuente ... y
- 302... D^a M^a Vidal p D^a Jaca C^a de
~~Malos pimer~~ ~~4^a C^a de~~
- 50... Martiana Blanco p M^a Auyra
Cayes^m de Chiba 2^o q^{to}
- 310... D^a M^a Meneres p D^a Martina
C^a de Vigie ... y
- 74... Pablo Ortiz p M^a Landauo
- 72... Pablo Murga p M^a Santos
Cofradia Amas a Cha Cava
- 178... D^m Lavinto Carmo p D^a M^a
M. de C^a de Sacramento
C^a de Poro
- 313... D^a Mariana Carabaso ... m^o y
- 51... D^a Martiana Angulo C^a de
Jue del D^a ~~Angulo~~ Angulo
ya a la 1^a a Poro
- 311... D^a M^a Conina de la Pita p
Malumina 3^a tinda de la
boi
- 24... Ramon Segura ... y
- 61... D^m Simplicio Amosin C^a de
y tinda de pua tinto ala Capa
ta
- 32... Sebastian Romero C^a de
Norrillo C^a de Malambo
- 118... D^m D^a Melaochaga p Paula
C^a Amas de la parradonia
- 319... D^a Mamula Mayonga ... y
- 321... D^m Manuel de Lion p
- 117... Juan^{co} Maldibing ... y
- 322... M^a Dolores Pitar ... y
- Rosa Falconi ... y
no si se
- Callis^m de S^m Juan^{co} de Paula
- 323... M^a de la Cruz Parualdo
Callis^m de Nieto
- 324... M^a Rosa Romero Callis^m
de S^{to} Domingo
- 20... Dominga Francia Callis^m
de la camaronera q^{to} y
- 25... Nicolas Mayanga p Rof^o
ala 1^a tinda para el mola
- 75... Pablo Joraca ... y
- 327... M^a del Carmen flores p M^a
C^a de Paula

33 D^a Ysabel Soto Meluñaf Cabas
 q. malambo
 Juana Gomez Callej. del Condo.
 y
 Jacoba Ortega p Margarita
 M^a Antonia Joronda Cofra
 dia dda minas
 y
 Gerudis Mendora p
 2... Casimira de Castro p Am
 brocia C^a de p. de la es q^{na}
 y... Francis Gambo p Dⁿ Jacm
 C^a de Habes C^a de p. de la es q^{na}
 Clara
 y 2... Dⁿ Tomas Aguirre C^a de la pila
 mas edasas
 y... Fernando Romero p Anota
 Callej. del fondo q^o
 y 2... D^a Irefa Sexbition Esquina de
 las mercedarias
 y 3... Juan Romero Munio
 Rosa Ayora
 y 3... Manio Perez Callej. de la
 ciuda
 y 4... D^a Mauricia de Paz p M^g
 Munio
 y 5... Dⁿ Toribio Cano Pulperia del
 p D^a Cilaria
 y 6... Dⁿ Montrosia
 y 7... Dⁿ Montrosia
 y 8... Dⁿ Montrosia
 y 9... Dⁿ Montrosia
 y 10... Dⁿ Montrosia
 y 11... Dⁿ Montrosia
 y 12... Dⁿ Montrosia
 y 13... Dⁿ Montrosia
 y 14... Dⁿ Montrosia
 y 15... Dⁿ Montrosia
 y 16... Dⁿ Montrosia
 y 17... Dⁿ Montrosia
 y 18... Dⁿ Montrosia
 y 19... Dⁿ Montrosia
 y 20... Dⁿ Montrosia
 y 21... Dⁿ Montrosia
 y 22... Dⁿ Montrosia
 y 23... Dⁿ Montrosia
 y 24... Dⁿ Montrosia
 y 25... Dⁿ Montrosia
 y 26... Dⁿ Montrosia
 y 27... Dⁿ Montrosia
 y 28... Dⁿ Montrosia
 y 29... Dⁿ Montrosia
 y 30... Dⁿ Montrosia
 y 31... Dⁿ Montrosia
 y 32... Dⁿ Montrosia
 y 33... Dⁿ Montrosia
 y 34... Dⁿ Montrosia
 y 35... Dⁿ Montrosia
 y 36... Dⁿ Montrosia
 y 37... Dⁿ Montrosia
 y 38... Dⁿ Montrosia
 y 39... Dⁿ Montrosia
 y 40... Dⁿ Montrosia
 y 41... Dⁿ Montrosia
 y 42... Dⁿ Montrosia
 y 43... Dⁿ Montrosia
 y 44... Dⁿ Montrosia
 y 45... Dⁿ Montrosia
 y 46... Dⁿ Montrosia
 y 47... Dⁿ Montrosia
 y 48... Dⁿ Montrosia
 y 49... Dⁿ Montrosia
 y 50... Dⁿ Montrosia
 y 51... Dⁿ Montrosia
 y 52... Dⁿ Montrosia
 y 53... Dⁿ Montrosia
 y 54... Dⁿ Montrosia
 y 55... Dⁿ Montrosia
 y 56... Dⁿ Montrosia
 y 57... Dⁿ Montrosia
 y 58... Dⁿ Montrosia
 y 59... Dⁿ Montrosia
 y 60... Dⁿ Montrosia
 y 61... Dⁿ Montrosia
 y 62... Dⁿ Montrosia
 y 63... Dⁿ Montrosia
 y 64... Dⁿ Montrosia
 y 65... Dⁿ Montrosia
 y 66... Dⁿ Montrosia
 y 67... Dⁿ Montrosia
 y 68... Dⁿ Montrosia
 y 69... Dⁿ Montrosia
 y 70... Dⁿ Montrosia
 y 71... Dⁿ Montrosia
 y 72... Dⁿ Montrosia
 y 73... Dⁿ Montrosia
 y 74... Dⁿ Montrosia
 y 75... Dⁿ Montrosia
 y 76... Dⁿ Montrosia
 y 77... Dⁿ Montrosia
 y 78... Dⁿ Montrosia
 y 79... Dⁿ Montrosia
 y 80... Dⁿ Montrosia
 y 81... Dⁿ Montrosia
 y 82... Dⁿ Montrosia
 y 83... Dⁿ Montrosia
 y 84... Dⁿ Montrosia
 y 85... Dⁿ Montrosia
 y 86... Dⁿ Montrosia
 y 87... Dⁿ Montrosia
 y 88... Dⁿ Montrosia
 y 89... Dⁿ Montrosia
 y 90... Dⁿ Montrosia
 y 91... Dⁿ Montrosia
 y 92... Dⁿ Montrosia
 y 93... Dⁿ Montrosia
 y 94... Dⁿ Montrosia
 y 95... Dⁿ Montrosia
 y 96... Dⁿ Montrosia
 y 97... Dⁿ Montrosia
 y 98... Dⁿ Montrosia
 y 99... Dⁿ Montrosia
 y 100... Dⁿ Montrosia

21... Dⁿ del Carmen Valado 29
 Piedad C^a del Fito p^o san
 palompa
 2... Dⁿ Sebastian Vapate
 y
 1... Dⁿ Tomas Legada Queta del
 Remedio
 2... Chavito Espinosa p Anton
 na Callej. de la pila 2^a
 25... Juana Paduna C^a de la pila
 cision
 2... Dⁿ Tomacia Francia C^a de
 Mundibe p Dⁿ Juan
 y
 26... Dⁿ Manuel Vazquez
 36... Dⁿ del Carmen Mary
 y
 3... Nicolasa Sanchez
 y
 42... Dⁿ del Carmen Bustam
 ante p Pedro Chicharomera
 Vazquez
 6... Dⁿ Pedro Lanza p D^a Catalina
 Lanza Amos de Mux
 de la pila 2^a
 22... Dⁿ Bellido
 y
 8... Leonila Tapia 2^a pila
 de Vezus M.
 2... Dⁿ Pedro Dⁿ Villanueva
 C^a del Dⁿ C^a de la pila 2^a
 44... Dⁿ Manuel Lanza
 y
 D^a Rosalia Romero p D^a Fox
 dora C^a del Pirmoro
 12... Dⁿ Pablo Garcia Vltimo C^a de
 de Vezus

34... D^{ta} Rosa 2^o Ramcho de
la Benuxora
 36... D^{ta} Juana Potenciana Pizarro
p Suizo Solar de Valladolid
 42... D^{ta} Rosa Apur C^a del Monte
C^a al Sur de la Regia
 52... D^{ta} Mercedes Rize p D^{ta} Nicolas
Fradurcia C^a de Mamas
 D^{ta} M^a Albanus muris
 54... D^{ta} Mamula Morales muris y
 56... Feliciama Guzman C^a q^a Sigue
C^a al mar que amon^{ta} a la Regia
 6... D^{ta} Antonia Rodrig^a C^a Surto
Fronter muris
 57... D^{ta} Niquel Gonzalez
 4... D^{ta} Concepcion del Toro p
Pulperia en la Cigira
 5... D^{ta} Narciza Carrasco p D^{ta} Cipri
ano en el Callao
 45... D^{ta} Josef Gueta Casomida C^a de
Micheumalo salio en con mado
 3... Cuban Reynaga p Maria C^a
despues de Pizarro C^a al Capon
 47... D^{ta} Josefa Lago Funda despues dela
1^a C^a
 7... D^{ta} Mercedes Aguirre p C^a M^{ta}
Sapallia f^a C^a al Ramo
 67... D^{ta} Magdalena Ayenda p Tomasa
C^a al Ayenda
 53... D^{ta} Evangelista Mandaxar
 58... D^{ta} Josefa Mandaxar p Achugi
ra... Maza.

12... Marcos Dabila
 D^{ta} Rosa Aguirre p Ayenda
 73... C^a Lomero
 49... Fernando Fejo
 2... D^{ta} Ignacia Pacheco Ramcho
pampa de Laza
 21... D^{ta} Guaman
 76... Mamula Ouyana p Fina
n^o 6
 10... Senicion Abendaño Ramcho
q^a Sigue
 63... Jacoba Molano p Peta
Fundada Sur^o Al Oximo de
la Regia
 87... D^{ta} de la Concepcion Mam
quia Sur^o Al Volax del
biscarmon
 96... D^{ta} M^a de la Cruz del Caprio
p Surto Sur^o de S^{ta} Niquel
C^a al Sur de la Regia C^a al Sur
 25... D^{ta} Juan Pinder Vombene
del Maratijo
 10... D^{ta} Ignacia Maza p D^{ta} Maria
Ala Apur C^a pignomina
C^a al Sur
 76... D^{ta} del Rosario Torquem
ao C^a dilam de la Regia p
el a C^a
 104... D^{ta} Antonia Apur Gu
monera
 105... D^{ta} Manuel Francisca Callison
de Albarao D^{ta} M^a q^a
 40... D^{ta} Leonarda Estrada
 11... D^{ta} Josefa Malla C^a al Capon
C^a al Sur de la Regia

1.....^a Tomas Enxada p^a 2^a Mi
Calle Guinon 1^a Mammia
Parabache c^o oran doc

1.....^a aguata Maldonado p^o de
Juan dela Ciba picantoria

2.....^a Tomas Enxada Lapexaemia
Para

2.....^a M^a Sandra Retuerto 1^a c^a
Callej^o de S. M^a fran. q^o abaso

10.....^a Mammia Luarte 2^a Linda
Mabuetta de Morda

10.....^a Hugo Gicio Varmuxia C^o de
Muxcade

125.....^a fran. Co Florian

121.....^a Antonio Medina Muxio en
Surco

Marta Mubalo duplicada

Nicolara Lixas C^a de Muxmo
duplicada

59.....^a Rosalia Lopez Vapatuxia Enq
ura de Naporu

302.....^a Miguel Enig^o S C^a de las
Goyas es q^o a ceblas galego

26.....^a Tomas Baxeta p^o Tomas Cay.
dela Pancha 3^o q^o ara docelpon

328.....^a Maxiana Palacios Callej^o de
Nuorramo C^o de uario

377.....^a fran. Co Rellu Juuna Cala
Carnadal

27.....^a Malentin Guoman C^a de las
Cabilamas p^o uro C^o de las pili
ni Cas

102.....^a Penomila Ramirio

27.....^a Tomas Malada p^o Mij
darmuxia p^o mas dela Calle
C^o de las galego p^o uro abaso

114.....^a Juanra Lardio p^o Tura qu
1^a Linda para el pedregal
2^a

69.....^a Atanacio Malverde p^o Linda
Callej^o de cheto 1^a c^a

55.....^a Paulino Antonio Muxio p^o
Nicolara Rancho del Muxio
don Maram Co

37.....^a Guoxio Muxallo p^o Tref
Chocolateria p^o V^o Lomio

22.....^a M^a Ignacio Pacheco p^o u
Muxen Rancho arar de
Quanta pampa delara

145.....^a Josefa Muxior Rancho
de Texa pampa de la an

11.....^a M^a Antonio Yarro p^o Calle
ramra Linda defuta p^o
apuelles C^o de g^o nado

40.....^a Liberata Roldan Callej^o
de V^o M^a Christobal

300.....^a Mammul Muxior p^o Mica
Cortas de Collaro Linda M^a
timra para la plaza arar

152.....^a M^a Josef Sumiga y Marquez
p^o Vacinta Linda de p^o
de Collaro

27.....^a M^a fran. Co Rito Alto Mabuetta
de Romexo

- 31..... Rosa Dofa q. C. de I. Dofa q. 128..... Ana M.^a Sumcion Vombrea
pues a la 30 C. de mantar
- 128..... Josef. Bernardino Garcia 27 D.^a Wabel dila Tine 2.^a C.^a de
Naudera f. Calor puentar C. de Lameda cu pua cels e gion
Carmen
- 102..... Josef dila Rosa Garcia 39 D.^a Cuerebia de Paz Duplicada
- 1..... Fernando Romero p. Corp 149 D.^a Josef. Soria Duplicado
Callef. M. Alfonso C. de munda ultima C. de el humorgillo
- 14..... Floreda dila Cruz Callef. M. 494 M.^a Vanto. Maria Dupli
S.^o Domingo C. de malarbo y cada bonada run do 2.^a pun.^a
beles Co
- 11..... Amara Carrillo 53 Rosa Dofa q. Duplicada
- 33..... Anto. Gonzalo p. Arcana 531 M.^a Infanta Duplicada
- C. yun. alas Neopias b. d. 29 Viridora Lubita Duplica
da
- 4..... D.^a Maria Garcia Tena 580 D.^a M.^a Rosa Yana 2.^a C.^a dila
C. f. abora C. de beles pua. a. amon
- 26..... Miriana Jafan Callef. M. de 546 Miguel Ramirez p. d. m. a.
Oruce C. de las manabi l. a. Lomana Para duplicada con
m. g. el puch. f. as. seapellida
- 24..... Paula Palacios 2.^a Mariana 558 D.^a Ana Anguico p. Anto
del Barato 7.^a g. nia Para
- 13 D.^a Wabel Corido 524 Juliana Jafado p. Damiano
Disunta an car ana
- 16..... Wabel Abaca p. Josef 597 D.^a Josef. Pacion. Disunta placan
Vadrenia Sum. Achico C. c. de plaron
- 26..... Damiana Gallo p. Emmerilda 6 D.^a Juag. M. Moral. Disunta
C. f. de alafala del. M. de Colchomera Sum. aquadra
Carmen. y en negada 20
p. an Jose esleabe un m. u. a.
- 37..... Pedro Molaco Vifico p. 1 D.^a dila Conuccion Ambe
Paisca Cay. M. monopinta Disun. Surco
en negada
- 131 D.^a M. V. Vaballos Disunta

43..... Santiago Valar p Antonia
 Acuña su co.

36..... Juana Ceboso Miorimura de
 su co.

365..... Josef Claudio Sepada Funda
 ante de Capata por S^{ra} Do
 sin 20

122..... D^{na} Juan^{ca} de la Vega p D^{na} Maria
 Cardenas 3^a punto al banco
 alavuelta del señor Concha

50..... Rosa Jernero p Juanita
 3^a despues de pansas pampa
 alora

105..... Felipe Valaran p Maria
 Funda desp³ del Callej^o de
 febal

41..... D^{na} Lorenzo Tenor C^a jun^o las
 Dumas Difun^{to} C^a as^o pedro no
 las co

112..... D^{na} Juan^{ca} de la Vega p

24..... Natividad Villafuente p
 Calidamo Callej^o de la Caridad
 5^o q^o

80..... Benigno Marq^u Difun^{to}
 ocaro pro

35..... Martin Morino C^a 1^a
 alor Guzman y Vapatoria
 punto del Camano

36..... Cipriana Amallan p Pav
 quata punta despues de en
 el sea Ca do

464..... Mercedes Reyna p Rita
 Barq^u Callej^o de la Caridad
 C^a a maru m^o

515..... D^{na} Juana de la Cruz p Rita
 arbonia f. Calabotica de la Bruma
 muer

46..... D^{na} Juana de la Vega p
 Simona C^a de la Caridad
 5^o q^o co do

586..... D^{na} M^a Mband p D^{na} Juana
 muer

216..... M^a del Rosario de la Cruz
 Corimera f. de la Caridad
 diposo C^a de la Caridad

118..... D^{na} de la Cruz p Domingo
 Sarruxia f. de la Caridad
 abate

52..... D^{na} Ign^{cia} Ribera p
 camando Lince

584..... D^{na} M^a Juan^{ca} de la Cruz Dupli
 cada

48..... Juan^{ca} Chaviz duplicado

145..... Paula Palacios Dupli
 cada

588..... D^{na} M^a Juan^{ca} de la Cruz Dupli
 cada alavuelta del Romero

20..... Salvador Gomez Dupli
 cada

1..... D^{na} Juana Velis p D^{na} Juana
 Plateria f. de la Caridad
 Juan^{ca} co

7..... D^{na} Juana de la Cruz

61..... Juliana Galindo Difun^{to}

99. Josef Murramarro Difunto
108. D.^{na} Julian Ynfantad Banda
don C. Amantas
137. Manuel Molina p Dominga
Linda Alabuita de Diego penul
178. Miguel Pelayo p filia Linda
ja arismendi C. de la pasadisa
2a nina
179. Marcelina Laurige p Martin
C. del V. or Pelayo
12. Clara Parco Difunta sea
Caca
20. D.^{na} Juan. Voto p D.^{na} Juan. C.^a
portapila de V. Catalina
143. Juan. ca Valdivia C.^a del S.
Albarao C. de mueres
4. D.^{na} Gaspar de la Puente p gasta
uno q. fu Cochero del S. de mueres
C. de mueres
21. D.^{na} Eugenio Remusgo p Clara
penultima C.^a de mueres
28. Getulio Verreza p gasta anonio
sea sea casio a 2.^a C. de mueres
35. D.^{na} Tomas Camero Duplicado
64. Manuel Espinosa p Maria
Vapateria pen. del Cay. de mueres
C. de mueres
22. Antonio Parrameno Difunto 32
199. D.^{na} Luis Pastor Difunto
121. Antonio Medina Difunto
2. D.^{na} Juan. Calbena Difunto
19. D.^{na} Genudio Laguni Difunto
sea bolbio
10. Paula Maria S. Difunto
37. Mariana Vagal Difunta
87. Juan. ca Gonzales Difunta
64. Eximia Mejia Difunta
20. Juan. ca Romero Difunto
186. D.^{na} Marcelo Venia Difunto
1. Juan. ca Chabeo Duplicado
- + 180. Manuela Trabo Linda S.
pura de la portada del S. de mueres.
2a nina
62. Paulino Maximiano p Lupa
370. Josef Rubiñova Duplicado
22. Josef Cipriano Duplicado
46. Clara Yaxraguine p Vico
ua C. de S. Albarao

316..... M.^a Venancio Romero p. Maria
Piano

38..... Encarnación Trebeas. p. Tul.^a de
D.^a Victoria Torres apadinas

172..... Juan^{ca} Murg. p. Rafael^a

27..... D.^a Carlos Audino p. D.^a Maxi
amara 2.^a C.^a de la Concepción

25..... Tomas Albercau p. Maria
Calles. n. Alfonso 2.^a q.

23..... Rosa Pexaluz p. Josef^a
Braba q.^a Torres

49..... M.^a Belarq. p. Domingo
C.^a de Bopng. Sabado alpuen

229..... M.^a Gerardo Leris p. Redu
cinda 1.^a C.^a Alabuita del
Romero

53..... Mariana Dabila

324..... Josef. de los Santos Vapatonias
San. alpuerto de Yebra es q.
na alata de gauralen

42..... Juan^{ca} Riquerra p. Loubia
Carpinteria del Aho

429..... M.^a de los Santos Aguilar
Rian^a f.^a

338..... Josef. Maron p. Victoria C.^a
f. al to. Tomas Jun.^a el C. Don

324..... Josef. de Lar. Volan con pino
diopulo de Tamallo C. abans

318..... D.^a M. Curandus C.^a de pontaluz
Barranca m. uro

31..... Encarnación Vabedras p. Josef^a
de Borda

22..... D.^a Gaspar Caballero p. D.^a Inig.
da C.^a Onda de B.^a damina

35..... Tul.^a Juand. p. M.^a del Cam.
1.^a Linda f. al Moqueta

35..... D.^a Callitamo de Cordoba Cal.
dila Canida s. C.^a

24..... Juan^{ca} Mearru Camica
delapiara

22..... Antonio delaperra C.^a delar.
Comadas C.^a Juan. raga

429..... M.^a dolores Caldenox C.^a de
Valmon 2.^a as p. uo del cona
las cora f. en

274..... D.^a Josefa Plous 2.^a Calle. n. de los
Tulios

312..... D.^a Juana Coloma Linda de
pinton f. 1.^a Polonia

432..... M.^a Venancio Gutierrez C.^a
las Aldabas p. uel C. Em

433..... D.^a Magdalena Vandomas C.^a
colatinia C. uas de guayaso
alavulsa a sam. 1.^a de

50..... Loubia Rojas 2.^a C.^a de las
Aldabas ala Concepción

274..... Tul.^a Pablo Anismendi

101..... Paula Anismendi p. Bal.
ponta Concepción rina a q. are

Aug 15..... Juana Milbas. 1/2

4C 57 Rafael Encalada p. Mi
choxa Ulma Tindas por
san. 10 20 m 27

52..... Tribu Nam Mig² p D^a Tom
ara C. delapila o. al Capon

am. 73..... Augustin^a Vrbina

2256..... M^a de Coca y Modesto
Carpinter^a C. del Capon

78. ... Guerra Marmory Neandria
dup. 3 au Mito c. al capon

u. 19. ^{2a} Juana María C. f. ^{2a} aguas
mado C. ^{2a} de mon casa.

13. Jm Lado Nixon. 5

40..... *M^a Rozar Nixon & C^a Ayte*
S^r Andrews

44..... M.^a Jacoba Vazquez C^{ta} Jun^{ta}
a Caquerías plaza de San
ana

Yo..... Benito Torru Calles del
a d Infirmary plaza a san. ang

22... Juan Cabedra Lima jun.
del Concejido de la plaza de San
ana

17. Micanta Miller p. D. M. Gabriel
Cacistoria di S. Anna 24

15.ª Gra. Treza Ayenda p. Manuel
Cochera de Vno. Anno

2. fram. ^{ca} Ron, ^{don} p. ^e Promita C.
del Vanno ¹⁷ m. 2

287.....⁹Julian Angandona.....¹/₃₃

37..... Callitamo Mexicana p. C.^a de
pues del P. Villavieja quagila

31. *Dorotia Albas* y

112..... *Petromila du Ceruo p Mang^{to}*
Enruco

72..... Victoria Adalgo p. Marx.⁷²

454.... Mamul. Baxio p. Sebexima
pampa allana y. Callf. m. y. g.

478..... Mamul Rodrig^z p. Jofas
dila OYoria del pazo p. Sta Ca
talina J.^a C.^a

H. D. Micaela Lagos y D.^a M.^o y

66..... M. Lagos p. Aquitania C.
dal 20^{to} al 22^{to} n. 36 1^o 1^o 1^o

79..... *Valerio de Castro*

67. 1^a Eugenia Vargas p. D.
Dominga C. de membras em pun
ca oth. a

98.... D^{no} Juⁿ Corido p D^a Tomasa C.
fte del Callej^{on} del Nazron

179. ... Tuagim Isada p. Prof. Vamchy
C. di 7. Genio S. C. Jun. 1. a
Legia

2.ª D. Concha Coriza Linares Jun.ª
D.ª Fabiana de Ribas Jun.ª
C.ª Ponca ne quon. C.ª e q.ª na doz

Guigonia Rondon Cayes. dallas
puñras penul., g. g. a. iou a el
aro

- 304..... José Vitorio Duda y Mamula
Solar donay labar Abito
p^{er} lap^{er} la aranza cas a
ma
- 305..... José Felipe Gomez
- 306..... Torinto Eusman y Bacilia
to^{ro} 1^o solar q^{ue} sigue
- 307..... José Ribas y Mamula C^a
p^{er} lap^{er} P^{er} Pedro Nolasco p^{er}
el molino
- 308..... M^{te} Manuel Garcia y Sancion
Funda diopue diopague c^a
aranz^a p^{er} a
- 309..... M^{te} Ju^{an} Maximino Morano y
Jigeroa - duplicao - y
- 310..... M^{te} Meatus Dabilas y C^a y^a
Abasq^{ue} duplicado
- 311..... Juana de Munga Pedregal
3^a Funda por los amian caes
- 312..... Juana Paula Carrillo Fran^{ca}
C^a de Gudino c^a p^{er} a y
- 313..... José Vitorio de adrenna
y Torra
- (314)..... Cleodora Calderon Callej^a
del Viche duplicado y
- 315..... Aurora Romero
- (316)..... Ju^{an} de Mata Martines y
Agedaz duplicado
- (317)..... Paquiala Cabanas duplicado
- (318)..... M^{te} Santa Romero
duplicado

- 319..... Martin Campos y Domin
p^{er} Duplicao
- 320..... M^{te} Gonzales Duplicado



En real.

SE LO TERCERO, VII REAL,
DOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Yo Fructuoso en los Autos cond. Manuel el
Rio Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora de la Piedad
sobre la entrega de un libro de dha. Cofradia de que era
Cobrador, y lo demar de cuando digo, que por el def. se vino la
justificacion de V. S. mandar se me notificase liquidarse la cuenta
pendiente de mi Planilla con arreglo a los hermanos
que estaban sentados en mi libro, ó dice la razon individual
de los q. faltan por entregar, con expresion de mi Casa, y de
los nombres contextos con los del libro que tenia entregado
al Mayordomo, con apercibim. que de no ejecutarlo dentro
de tercero dia, y justificandome haber rubricado hermanos
para mi, ó para otras Cofradias, que daria privado por
permanente de ser Cobrador, y entre tanto q. cumplia
con dar la razon decretada corriese lo mandado sobre q.
no manexase por ahora libro de otra Cofradia.

En mi Exento def. expuse a V. S. que lo mismo
que me mandaba practicar tenia verificado, pues
el libro lo entregué en la prim. Semana del mes de
Junio, pasado a Fructuoso arribiendo con el ala entrega,
dándole para mayor claridad las listas de la cobranza
de cada dia en que se especificaban los nombres,
Casa, y Sitios de los hermanos, de forma, que con
cluida esta operacion se apuntó la cuenta con el rubro

23
yordomo de la que resultó haberle satisfecho mil
cientos quarenta y cinco p^{as} uno y medio p^{as} y alcan-
sarle ~~de~~ doscientos cincuenta y nueve p^{as} un Real
por haber importado el libro que entregué mil
trescientos p^{as} y ciento quatro p^{as} y dos Reales
gasto hechos por la Cofrad^a cuyo Docum^{to} tiene en
su poder el Mayordomo.

Tambien pure en la considerac^{on} de V. S. que lo
unico q^e podia extrañar el Mayordomo era no
convenir los hermanos entregados con los q^e constaban
del libro, pero q^e eso provenia de haberse borrado o
excedido num^o de ellos; que era una operacion labo-
riosa hacer una lista de los borrados, y que para
verificarlo me concediese V. S. veinte dias de termino,
y en efecto me concedio la benignidad de V. S. quince,
dentro de los quales con no pocas cuidados, y fatigas
he logrado hacer patente lo que se han borrado, y se
contienen en la lista puntualizada que en debida
forma presento. Por ella vendra el Mayordomo en
conocimiento de que las Planillas estan conformes,
y se le quitara el escrúpulo q^e ha tenido en ma-
nifesto que ~~se~~ borrado, como es notorio, en dis-
tante de tan temerarias presunciones.

Para vindicar mas mi conducta hago presen-
te á la sabia penetracion de V. S. que quando hice
la entrega de dho. libro á José Medina, quise ver-
ficarla con tanta exactitud, que le entregué algunos
hermanos del de Tenos Maria que actualm^{te}

35

exento, en concepto de que eran de Piedad, los que reco-
nocidos por dho. Medino, me ha devuelto. Del mismo
modo puedo dejar de haber entregado varios del libro
de Piedad en intelig.^a de ser de Tenor Maria, y esto que
es un equívoco, o errado concepto, en el del Zeloso Mayor
como D.ⁿ Manuel, puede ser un grave crimen.

El modo de esclarecer este equívoco es recorrer
la Hermandad de Tenor Maria, y en vista de las Cartas
que han me manifiestan los hermanos, separar los q.
fueren de Piedad, y hacer entrega de ellos al enunciado
Medino. Hasta hoy no lo he practicado por haber estado
embarratado en sacar los hermanos borrados. Protesto
á V.^a Dificultando desde la presente semana para que el
Mayordomo, y lo descanse de ganar, o hacer gan-
tar á la Cofrad.^a inutilmente, y lo sea hostilidad p.
cuya causa está mi crédito en riesgo. Exenderse entre
las gentes menos christianas, á q. no me conocen
por todo lo qual.

Al. S. pido y suplico que habiendo p. presentada la lista de los
hermanos borrados, se sirva declarar haber cum-
plido y mandar en consecuencia que el Mayor-
domo D. Juan del Rio me de Recibo de mil
cientos quarenta y cinco p. uno y medio reales que
debia á la Cofradia, y un Realguado de vitas en su
proder la cantidad de doscientos cincuenta
y nueve p. un Real en quelcalcan, á disposi-
cion de S. en virtud de la resolucion decretada á



SELO TERCERO, VII REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO. Y
CINCO.

Manuel Fernandez del Rio Mayordomo de la Capitanía de N. S. de la Piedad Fundada en la Ysleria de N. S. de la Uerred, Ante V. S. con el mayor debido respeto, en respuesta al Fianlido que V. S. se ha enviado darre del Excmo, y Libro de Hermanos prevenidos por D. Jph. Gutierrez y lo deman deducido digo; Que qualquiera Mayordomo de conuincia Kladada (si lo hubiexa) habria formado desde luego todas sus medidas para evitar ala Capitanía un golpe que le hencia gravemente; por que repañador sera Quemo mas de Setecientos Hermanos se le demembraba una demorada de cosa de Treientos pero: Era preciso pues abeniguar el origen de este menor cabo, y consultar aque la Capitanía fuere reintegrada en este dinero, A este fin se dirigio desde el principio mi sollicitud; y estoy cierto q nadie la tenia por Exculpatoria, antes por el contrario estaba en firme y solido fundamentos confirmados con la Respuesta de Libro de Hermanos que manifiesta ultimamente el citado D. Jph.

Desdesea p. su parte la conclud de esta causa, Yo la vereos aun mucho mas; y ofala que D. Jph. no hubiexa dado motivo aque apesax de mi Genio amante de la Paz, hubiexa ynterpuesto esta Junta demandada; pero al fin se han puesto en buena luz los medios menos Kglados de que se ha enviado D. Jph. en la Exivicion del Libro de su cargo. Abien q V. S. es el amparo de esta

Por, y que hade aplicar la Justicia aq^{ta} la merced. He
demorado mi respuesta dando fto aq^{ue} Dⁿ J^{fr} Conin
la entrega que ofiere traxer de los Otxerranos Reconocido
su Libro de Terun Maria; pero como no lo ha verificado
en termino de un mes, quiero excusarle el apremio h
siendo ver a V.S. el D^{no} que me avierte para que en
virta de lo que llevo expuesto en mis Escritos se sirva de
cidir esta Materia, asignando a favor de la Cofradia de mi
Cargo ciento y cinquenta pesos q^e se han quitado por cul
pa del citado Dⁿ J^{fr} en el requir^{to} de esta Causa; dispo
niendo V.S. del resto lo q^e estimare mas conveniente
para lo qual

A V.S. Pido y suplico, q^e habiendo por concluida esta causa se
sirva demandar q^e del dinero q^e existio en mi poder
el cobrador Dⁿ J^{fr} Medina, por el importe de la Otxerra
dad q^e recibio de Dⁿ J^{fr} Guierrez, se apliquen a favor
de la citada Cofradia de la Piedad, ciento y cinquenta p^{es}
q^e p^{er} culpa del dho Dⁿ J^{fr} Guierrez se han quitado a
defensa de la expresada Cofradia, devolviendome
ello de mas q^e resulte contra el citado Dⁿ J^{fr} Guierrez
y queda combemido con la ^{on} Informas q^e tengo presentada
y q^e se pudiesen añadir mas Numero de Fextos en car
merario, Pido Turn. Contr. V.

Manuel Hernandez del Rio

Hace esta causa p^{er} conclusa; y se taran las
costas de ella en cinq^{ta} p^{es} q^e debraⁿ atender
el Maj^{mo} como igualm^{te}. La restante caridad
q^e se de ella sean varosichos los sujetos q^e
Revalm^{te} sean presentado contra el cobrador
Dⁿ J^{fr} Guierrez, aq^{ue} se le alza la dispensa
de poder hacer libro y lo executará en adelan
te, notificandole q^e en adelante proceda

37
como corresponde en el manejo de los libros
y están a cargo -

[Signature]

Proveydo por el Sr. D.ⁿ Ambrosio Zerdan y Pontero del Consejo
su Magestad y D.ⁿ de la R.^a Audiencia y Jue. R.^a Privativo de Confid.
En los Reyes del Perú En tres de Octubre de mil setecientos ochenta
y cinco

Romero

En vista y vista de mil setecientos
ochenta y cinco, notifique a D.ⁿ Manuel
Fernandez Alvaro en su persona
fee =

Romero

Segunda. Hice otra notificación a D.ⁿ
Jose Gutierrez en su persona fee =

Romero

37



Un real.

SELLO TERCERO, VII REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHEENTA Y CUATRO, Y
OCHEENTA Y CINCO.

[Faint handwritten signature]